



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA), EN FUNCIONES DE SECRETARIO ACCTAL.

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 6 de julio de 2.023, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, actuando como Secretario Acctal, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán

D^a María Dolores Pozo Garre

D. Miguel Torregrosa Martínez

D^a M^a Isabel Chacón Molina

El Interventor del Ayuntamiento como Secretario Acctal:

D. Jesús Martínez Domene

La Técnico Municipal:

D^a Dolores Gómez Torrente

Asiste como oyente la Concejala de Cultura:

D^a. M^a Carmen Tapia Cintas

En Olula del Río, a 6 de julio de dos mil veintitrés, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 9,15 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Junta de Gobierno se celebró desde las 10:00 a las 13:05 horas,

JGL 06-07-2023

1

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D	Página	1/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 1.- CERTIFICADO NO HABITABILIDAD MARÍA NAVARRO ORTEGA.

En relación a instancia de Dª MARIA NAVARRO ORTEGA, presentada el 14 de junio de 2023 con Registro de Entrada nº 3766, en la que solicita certificado del estado de ruina de vivienda sita en C/ Miguel de Unamuno nº1.

Considerando el Informe de la Arquitecta Técnica Municipal que dice literalmente así:

<<CÓDIGO EXPTE.: 2023/406941/998-100/00014

SOLICITANTE: MARIA NAVARRO ORTEGA

D.N.I.: **2430***

DOMICILIO: Plaza Ramón y Cajal *****

TELF. *****

E-MAIL: *****

Dª DOLORES GOMEZ TORRENTE, Arquitecta Técnica Municipal del Ayuntamiento de Olula del Río, en relación con la solicitud de Dª MARIA NAVARRO ORTEGA, con D.N.I. **2430***, y domicilio en Plaza Ramón y Cajal ***** , presentada el 14 de junio de 2023 con Registro de Entrada nº 3766, en relación a una VIVIENDA sita en Calle Miguel de Unamuno nº 1, y según certificación catastral con Referencia Catastral **2247610WG6324N0001BJ**, y tras realizar visita de inspección a la vivienda objeto de este informe, emito el siguiente

INFORME:

1.- Que se trata de una edificación desarrollada en dos plantas y con fachadas a Calle Miguel de Unamuno y a Calle Ramón y Cajal, siendo las otras dos fachadas medianeras.

2.- Que se encuentra en estado de deterioro, con algunos techos en mal estado incluso caídos en el interior de la vivienda y grietas en las paredes. Su año de construcción data aproximadamente de 1946, por lo que el inmueble tiene una antigüedad de 77 años y no se le han realizado obras de reforma.

3.- Que desde hace más de 10 años la vivienda se encuentra cerrada y sin moarador alguno.

4.- Que no cuenta con suministro de energía eléctrica, ni suministro de agua potable, ni el correspondiente al servicio de recogida de basura, en las respectivas empresas concesionarias del mismo.

5.- Que, dadas las condiciones existentes, ya que está cerrada desde hace muchos años y sin mantenimiento, se encuentra en situación de **INHABITABILIDAD**.

Lo cual firmo a los efectos oportunos

En Olula del Río, a 06 de julio de 2023

LA ARQUITECA TECNICA MUNICIPAL

Fdo. DOLORES GÓMEZ TORRENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

JGL 06-07-2023

2

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación ordenando se emita certificación acreditativa de la situación de inhabilitación de vivienda situada en C/Miguel de Unamuno nº1, según Informe Técnico Municipal.

PUNTO 2.- INFORME SOBRE TALA/PODA DE ARBOLADO POR ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.U.

Visto el escrito presentado por M^a Carmen Ruiz Alguacil, administradora de la empresa B&R MEDIO NATURAL, S.L., contratista de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.U., sobre autorización de tala/poda arbolado, con N^o Registro de Entrada en este Ayuntamiento 3524, de 02/06/2023, sobre autorización de tala/poda de arbolado.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<EXPEDIENTE N^o:

SOLICITANTE: D^a M^a CARMEN RUIZ ALGUACIL **D.N.I.:** ****188**
REPRESENTANTE:
DOMICILIO: PLAZA LA RAZA N^o 3 PI. BAJA Pt. 2, 44400 MORA DE RUBLELOS (TERUEL)
Telf. CONTACTO: 978223*** **CORREO ELECTRÓNICO:** sil***@ancar**.com
SITUACIÓN DEL INMUEBLE:

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D^a M^a CARMEN RUIZ ALGUACIL con D.N.I. ****188**, sobre AUTORIZACIÓN DE TALA/PODA DE ARBOLADO, emito Informe Técnico

INFORME

1.- Una vez vista la documentación presentada en el Ayuntamiento se emite informe indicando si el ayuntamiento tiene potestad para autorizar o no la tala del arbolado, en función de que el tendido eléctrico pase por dominio público o por finca privada, en este último caso deberá pedirse autorización al propietario/titular de dicha finca.

2.- En la ortofotografía general de la Línea Bayarque, el trazado de las líneas de Media y Baja Tensión pasa por fincas de naturaleza privada, por lo que NO puede autorizarse desde el ayuntamiento la tala/poda del arbolado afectado.

JGL 06-07-2023

3

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Observaciones		Página	3/50
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es



Municipio de Olula del Río. Red de suministro eléctrico de MT/BT BAYARQUE

3.- En la ortografía general de la Línea Macael también nos encontramos que el trazado pasa tanto por fincas privadas como por fincas públicas cuya titularidad no es del ayuntamiento, como ocurre en el caso del Río Almanzora, cuya titularidad la ostenta la Junta de Andalucía, por lo tanto, el ayuntamiento NO tiene potestad para emitir autorización de tala/poda en el arbolado ubicado dentro de estas parcelas.



Municipio de Olula del Río. Red de suministro eléctrico de MT/BT MACAEL

JGL 06-07-2023

4

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





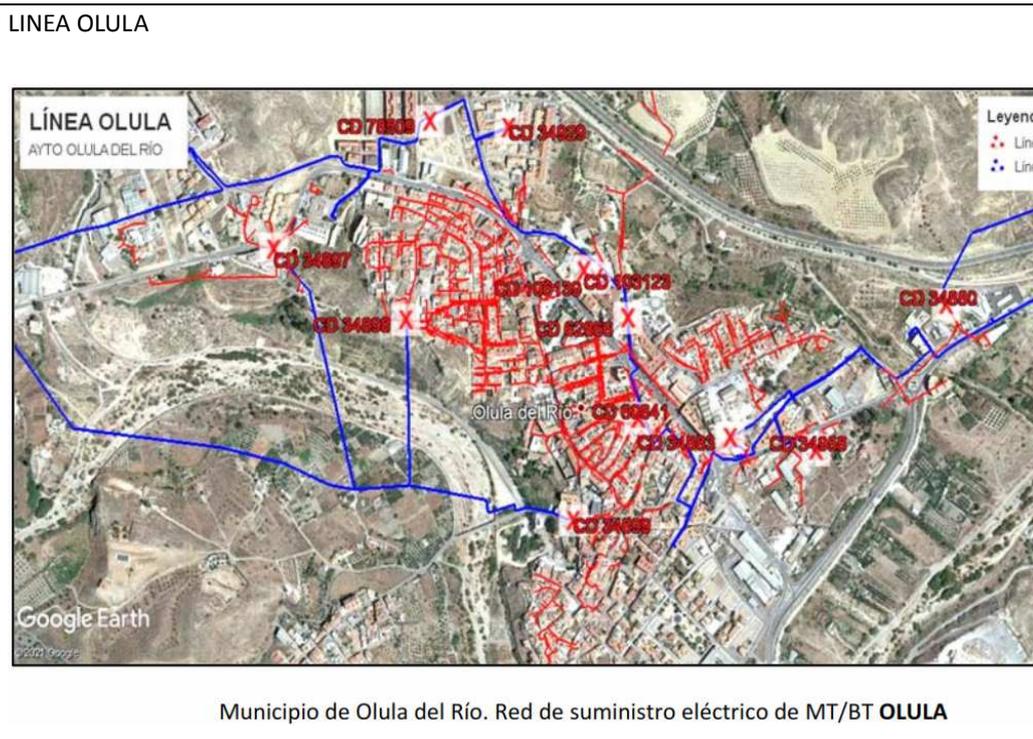
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

4.- Se ha recibido, con fecha 4 de julio de 2023, en el Registro de Entrada de este ayuntamiento una solicitud presentada por D. Domingo Jiménez Torregrosa, en calidad de titular de la Parcela 196 del Polígono 10 del T.M. de Olula del Río, junto a la que adjunta la comunicación que recibe de la Delegación Territorial de Almería de Industria, Energía y Minas, Ref. REV-15526, en respuesta al escrito presentado en esta delegación por parte de ENDESA el 15 de mayo de 2023, Reg. Entrada 202399905975837, y la contestación realizada por D. Domingo Jiménez Torregrosa y emitida a la delegación con fecha 12 de junio de 2023, en respuesta y dentro del plazo de alegaciones. En dicho escrito expone que no se opone a la poda, pero si SE OPONE A LA TALA de dichos árboles, puesto que son ejemplares de gran tamaño y sus raíces impiden que el terreno se desprenda sobre la carretera A-334, además solicita que se soterre la línea y que, si ha de realizarse, la poda se realice bajo su supervisión.

5.- El fundamento de esta comunicación es la protección de dichos árboles que suponen una barrera natural frente al deterioro del suelo y a la pérdida de su capacidad higroscópica, en una región donde la sequía es una realidad, no se puede permitir la pérdida de arbolado y mucho menos cuando es de este porte.

6.- En cuanto al resto de fotografías se trasladan a este informe, incluyendo bajo cada imagen el comentario que proceda dependiendo de su ubicación, si es en fincas de naturaleza pública de titularidad municipal o privada, habiendo constatado previamente las coordenadas aportadas en cada imagen, se ha tenido en cuenta solo la vista de la fotografía aportada por ENDESA.



A la vista de esta ortofotografía, y con carácter general para todo el municipio:

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/10/2023 21:39:36
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado			13/10/2023 15:25:24
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado			
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- SE PUEDE AUTORIZAR LA PODA DE ARBOLADO SITUADO EN VIALES PÚBLICOS MUNICIPALES
- NO SE PUEDE AUTORIZAR LA PODA DE ARBOLADO EN FINCAS PRIVADAS O DE TITULARIDAD PUBLICA OSTENTADA POR OTRA ADMINISTRACIÓN.

A continuación, se emite el criterio sobre las imágenes de la solicitud recibida:

<p>Imagen 1. Vegetación con cable trenzado de baja tensión en contacto directo con ramas y/o tronco.</p> <p>Incumplimiento: Vegetación con distancia al conductor < 2 metros.</p> <p>Solución propuesta: Tala para establecer una distancia de seguridad entre la vegetación y el conductor trenzado.</p>	 <p>Latitud: 37.361165° Longitud: -2.300930°</p>
---	--

- ARBOLADO SITO EN EL RECINTO DEL ANTIGUO IES ROSA NAVARRO, CUYO TITULAR ES LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
- **EL AYUNTAMIENTO NO TIENE POTESTAD PARA AUTORIZAR LA PODA DE ARBOLADO, TIENE QUE AUTORIZAR PREVIAMENTE LA CONSEJERÍA DE EDUCACION Y DEPORTE.**

<p>Imagen 2. Vegetación próxima a cable trenzado de baja tensión.</p> <p>Incumplimiento: Vegetación con distancia al conductor < 2 metros.</p> <p>Solución propuesta: Tala para establecer una distancia de seguridad entre la vegetación y el conductor trenzado.</p>	 <p>Latitud: 37.350626° Longitud: -2.304931°</p>
--	--

JGL 06-07-2023

6

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PLAZA DE LA ERMITA DEL BARRIO DE LA NORIA

INMUEBLE Y VIAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL, PUEDE AUTORIZARSE LA PODA

<p>Imagen 3. Vegetación existente cercana a los conductores de media tensión.</p> <p>Incumplimiento: Vegetación bajo la línea con distancia a los conductores aprox. < 2metros.</p> <p>Solución propuesta: Tala para establecer una distancia de seguridad entre la vegetación y los conductores.</p>	 <p>Latitud: 37.353790° Longitud: -2.299752°</p>
---	---

- TERRENOS JUNTO AL RIO ALMANZORA, ZONA DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO.
-
- **EL AYUNTAMIENTO NO TIENE POTESTAD PARA AUTORIZAR LA PODA DE ARBOLADO, TIENE QUE AUTORIZAR PREVIAMENTE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

<p>Imagen 4. Vegetación existente cercana a los conductores de media tensión.</p> <p>Incumplimiento: Vegetación bajo y en lateral de la línea con distancia a los conductores aprox. < 2metros.</p> <p>Solución propuesta: Tala para establecer una distancia de seguridad entre la vegetación y los conductores y la instalación.</p>	 <p>Latitud: 37.355595° Longitud: -2.292848°</p>
--	---

- VIAL DE CONEXIÓN ZONA PARQUE EDIFICIO EL CAÑICO AL BARRIO SANTIAGO.
- **VIAL PUBLICO DE TITULARIDAD MUNICIPAL, PUEDE AUTORIZARSE LA PODA**

JGL 06-07-2023

7

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Observaciones		Página	7/50
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

<p>Imagen 5. Vegetación próxima a cable trenzado de baja tensión.</p> <p>Incumplimiento: Vegetación con distancia al conductor < 2 metros.</p> <p>Solución propuesta: Tala para establecer una distancia de seguridad entre la vegetación y el conductor trenzado.</p>	 <p>Latitud: 37.354785° Longitud: -2.292814°</p>
--	---

- AVENIDA DE LA LEGIÓN ESPAÑOLA NUM. 8
- VIAL PUBLICO DE TITULARIDAD MUNICIPAL, PUEDE AUTORIZARSE LA PODA

<p>Imagen 6. Vegetación con cable trenzado de baja tensión en contacto directo con ramas y/o tronco.</p> <p>Incumplimiento: Vegetación con distancia al conductor < 2 metros.</p> <p>Solución propuesta: Tala para establecer una distancia de seguridad entre la vegetación y el conductor trenzado.</p>	 <p>Latitud: 37.356390° Longitud: -2.296679°</p>
---	--

- AVENIDA DEL ALMANZORA NUM. 24
- VIAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL. PUEDE AUTORIZARSE LA PODA

JGL 06-07-2023

8

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

<p>Imagen 7. Vegetación junto centro de transformación de baja tensión en contacto directo.</p> <p>Incumplimiento: Vegetación con distancia a la instalación < 2 metros.</p> <p>Solución propuesta: Tala para establecer una distancia de seguridad entre la vegetación y la instalación.</p>	 <p>Latitud: 37.357525° Longitud: -2.304423°</p>
---	--

- PARCELA EN CALLE CUESTA CANELA, ANTES CARRETERA ALTA, NUM. 43 (D)
- **TITULARIDAD PRIVADA. NO PUEDE AUTORIZARSE LA PODA**

<p>Imagen 8. Vegetación próxima a cable trenzado de baja tensión.</p> <p>Incumplimiento: Vegetación con distancia al conductor < 2 metros.</p> <p>Solución propuesta: Tala para establecer una distancia de seguridad entre la vegetación y el conductor trenzado.</p>	 <p>Latitud: 37.357726° Longitud: -2.304748°</p>
--	---

- PARCELA EN CALLE CUESTA CANELA, ANTES CARRETERA ALTA, NUM. 43 (D)
- **TITULARIDAD PRIVADA. NO PUEDE AUTORIZARSE LA PODA**

Y para que conste donde proceda firma, en Olula del Río, a 05 de julio de 2023. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar a la Sra. M^a Carmen Ruiz Alguacil, administradora de la empresa B&R MEDIO NATURAL, S.L., contratista de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.U., que

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Observaciones		Página	9/50
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

se autoriza la poda de arbolado situado en fincas de titularidad municipal y NO puede autorizarse la poda sobre el arbolado situado en fincas de titularidad privada o de otras administraciones.

Comunicar el presente acuerdo al Sr. Jiménez Torregrosa como afectado.

PUNTO 3.-INFORME OBRAS EN CALLE LIMA.-APROBACION OBRAS.-PRESUPUESTO DE GESTAGUA.-

Visto el escrito presentado por Gestagua, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 16/05/2023, con Nº Registro 3.177, sobre presupuesto de nueva red de abastecimiento en C/ Lima y C/ Buenos Aires, por importe de 5.428,62 €, IVA incluido.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 4.- GESTAGUA CONTESTA A LOS REQUERIMIENTOS SOBRE CARGA DE CAMIONES CISTERNA EN TOMAS MUNICIPALES.

Visto el escrito presentado por Gestagua a los requerimientos sobre carga de agua de camiones cisterna en tomas municipales, que dice:

Estamos recibiendo notificaciones de que se está usando agua de la boca de incendios situada en Ramón y Cajal/ C/ Murcia.

El uso que se hace de este punto de suministro es variado. Gestagua la usa para limpiezas de la red de saneamiento, otras empresas la usan para limpiezas de la red general o de instalaciones interiores, Bomberos, Agentes forestales, personal Municipal... Es una toma bien ubicada y es muy usada.

Gestagua no puede justificar quién usa ese punto de agua; ni ese ni del resto de bocas de riego, hidrantes y bocas de incendio del Ayuntamiento de Olula del Río. Podemos proceder a la clausura de las mismas, pero esto podría ser contraproducente y peligroso en caso de necesidad urgente.

Por parte de Gestagua vamos a realizar la instalación de un punto de suministro propio, para que el camión de limpieza de Gestagua o los que Gestagua contrate no hagan uso de los puntos de suministro Municipales.

La preocupación del Excmo. Ayuntamiento por el control de los usuarios de las bocas de riego e incendio nos revela un nuevo aspecto del servicio que se debe resolver: "Se necesitan puntos de suministro de agua para camiones, cisternas,...que estén regulados". Estos puntos existen, existen bocas de riego e incendios, que están controladas, pero no reguladas.

Por "reguladas" nos referimos a poder determinar quién consume y cuánto y, si se considera, que pague lo que consuma, lo que nos pide el Excmo. Ayuntamiento.

Con uno o varios puntos de consumo "regulado" se podría dirigir a todos los actuales usuarios de las bocas de riego o incendio hacia el punto de consumo "regulado", pudiendo el Excmo. Ayuntamiento sancionar en caso contrario a los usuarios que usen los puntos no regulados sin la correspondiente justificación.

JGL 06-07-2023

10

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24	
Observaciones		Página	10/50	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Remitimos información de un sistema de control de consumos de este tipo. Se basa de un sistema de tarjetas que permiten el acceso al punto de suministro, regulando lo que se consume, estableciendo un coste del agua consumida si se estima oportuno. El Excmo. Ayuntamiento podrá decidir quién accede al suministro y establecer el coste que decida para dicho acceso.

Este sistema permite un control efectivo del agua detráida de la red Municipal, evitando posibles consumos no precisos y oportunistas.

El coste de un equipo es de unos 8.000 € más 2.000 € de la aplicación informática para la gestión de tarjetas. Los precios los habría que ultimar con el proveedor si el Excmo. Ayuntamiento decide su implantación.

Quedamos a su disposición para el estudio de la implantación de éste sistema que dotaría al Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río el control que nos reclama y la justificación oportuna para prohibir otro tipo de consumos no regulados.

La Junta de Gobierno toma razón y acuerda estudiar el asunto.

PUNTO 5.- ANULACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS VANESSA CAÑUELO JUAREZ. (ENTRADA 22/06/2023) OBRA 41/2022

Visto su escrito, solicitando anulación de Licencia de Obras, expte. 0041/2022, por no realizar las obras referidas en la misma.

Considerando el informe emitido por la oficina técnica, que dice:

<<EXPEDIENTE Nº: 2022/406947/003-001/00041

SOLICITANTE: VANESA CAÑUELO JUAREZ

D.N.I.: ***7690**

Dª. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, Técnico de Urbanismo del Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por Dª VANESA CAÑUELO JUAREZ con D.N.I. ***7690**, sobre la Licencia de Obra Menor con Nº de Expte. 0041-2022, con registro de entrada del 22 de junio de 2023, en la que solicita CANCELACIÓN DE LICENCIA por no realizar las obras referidas en la misma, aportando la siguiente documentación anexa a dicha solicitud:

- Solicitud de nueva licencia de obras de reforma interior.
- Cartas de pago de la licencia de obra Nº Expte. 0041-2022.

Emito el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 14/03/2023 la solicitante presenta el "PBYE DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERIAS" sita en Calle Nueva Nº 15, con la intención de realizar obras de reforma y obras de ampliación edificando una segunda planta sobre la vivienda existente. Resultando de la misma una liquidación que asciende a 5.435,20 €, correspondientes a los siguientes conceptos:

I.C.I.O. por un importe total de 2.620,90 €

FIANZA POR GESTION DE RESIDUOS por un importe de 2.434,30 €

FIANZA POR OCUPACION DE VIA PÚBLICA por un importe de 380,00€

La Carta de Pago de las Tasas se notificó con fecha 13 de abril de 2022 y con fecha 24 de agosto

JGL 06-07-2023

11

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

de 2022, y, posteriormente, se notifica un primer requerimiento del pago con fecha 10 de abril de 2023, para su ingreso en periodo voluntario hasta el 20 de mayo de 2023.

2.- He comprobado que estas obras nunca se han llevado a cabo ni se han iniciado a fecha de hoy.

3.- Con fecha 05 de septiembre la solicitante presenta una instancia comunicando que las obras no se van a iniciar hasta el mes de marzo o abril de 2023.

3.- La solicitante nos comunica, presencialmente, que NO VA A REALIZAR LAS OBRAS relativas a la licencia Nº 0041-2022 porque no van a ejecutar la ampliación de una planta alta, y que, con fecha de 21 de junio de 2023, ha solicitado una nueva licencia de obra menor para la reforma de la vivienda existente.

CONCLUSIONES

i.- Que he comprobado el expediente de la obra amparada por la Licencia Nº 0041-2022 y que no se ha realizado obra alguna relativa a esta licencia en la vivienda sita en Calle Nueva Nº 15.

ii.- Que se ha solicitado una licencia nueva, en este caso de obra menor, porque la solicitante sólo va a realizar obras de reforma interior.

Por todo lo anteriormente expuesto, se emite informe FAVORABLE a la ANULACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRAS Nº 0041-2022 y a la CANCELACIÓN DE LAS TASAS CORRESPONDIENTES A DICHA LICENCIA descritas en el punto 1 del expositivo del presente informe, por un importe total de 5.435,20 €>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó aceptar la renuncia, dejando sin efecto la Licencia de Obras Nº 0041/82022 y anular la liquidación practicada al efecto.

PUNTO 6.- DAR CUENTA POR GESTAGUA DEL DOCUMENTO REMITIDO A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO AZAHAR, PROBLEMAS SANEAMIENTO-INCLUYE PRESUPUESTO DE MEJORA.

Recibido escrito en Gestagua por parte de la Comunidad de propietarios de Edif. Azahar, sito en Avda. Pintor Antonio López, 31, en el que se expone que vienen sufriendo atranques continuos en la acometida de saneamiento, con el coste económico y sanitario que conlleva, y solicitando una solución al problema.

<<Realizado estudios de detalle de las salidas de saneamiento del edificio en cuestión, procedo a informar del estado actual del sistema de saneamiento (se adjunta plano), las posibles causas por las que dicho sistema se abarca, y posibles soluciones al problema de cuál se ven afectados.

ESTADO ACTUAL

El edificio posee 2 salidas de saneamiento de PVC serie B Dn160 con sendas arquetas en la acera (tramo AB y CD). Estas salidas se unen a una tubería de PVC serie B Dn160 circulante por asfalto por la zona de aparcamientos, hasta entroncar al pozo de registro de inicio de la red general de saneamiento (tramo BDE). En la Arqueta A existe un sifón formado por codos a 45°. Las Arquetas B – C – D son de paso libre.

Puesto que los edificios, independientemente del número de portales que posea, deben tener 1 única acometida de saneamiento a la Red Gral, la Arqueta situada en el punto D, se considera la

JGL 06-07-2023

12

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D	Página	12/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

arqueta de registro que delimita responsabilidades de mantenimiento entre abonado (Comunidad de propietarios) y empresa gestora (Gestagua).

La pendientes de los tramos de tubería antes citados se muestran en el plano adjunto del estado actual, siendo todas ellas positivas hacia la red general. Bien cabe destacar que el tramo AB posee una pendiente pequeña del 0,86%, siendo las pendientes recomendables en tuberías de saneamiento en torno al 2%

Estas toallitas, al NO deshacerse, junto con la poca pendiente del tramo AB, se acumulan en la tubería o en las arquetas, provocando obstrucciones, siendo estas toallitas las causantes de los problemas que va sufriendo la comunidad de propietarios del edificio.

Procedo a recordarles que NO SE DEBEN TIRAR TOALLITAS al váter, ya que no es un vertedero, y en caso de atranque en la parte de la acometida que Gestagua realiza su mantenimiento (tramo DE), si se observa la presencia de toallitas, Gestagua procederá al cargo íntegro del coste de la subsanación del problema a la Comunidad de propietarios.

SOLUCIONES A ADOPTAR:

La solución más obvia para evitar problemas de obstrucciones en la acometida de saneamiento es NO TIRAR TOALLITAS AL VATER, ni otros elementos ajenos al uso normal del sistema de saneamiento que puedan provocar arranques.

También sería recomendable dotar a las acometidas ajenas al mantenimiento de Gestagua (sobre todo tramo AB) de una pendiente más cercana al 2,0 % recomendado para una mejor evacuación de las aguas fecales, y eliminar el sifón existente en la Arqueta A.

A petición suya, se adjunta presupuesto de las obras necesarias para dotar a la acometida del edificio de una pendiente mayor, cuyo coste de ejecución NO será a cargo de Gestagua, puesto que la acometida y la red general que Gestagua mantiene, se encuentra en buenas condiciones técnicas para su funcionamiento.>>

La Junta de Gobierno queda enterada.

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24	
Observaciones		Página	13/50	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 7.- GESTAGUA INFORMA SOBRE LA INCIDENCIA TIPO C DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LA ZONA DE ABASTECIMIENTO OLULA DEL RIO_OLULA DEL RIO.

Se da cuenta del escrito presentado por GESTAGUA sobre calidad del agua en Olula del Río, [REGISTRO ENTRADA: 3652 - 07/06/2023](#).

Con la presente le remitimos la comunicación de la incidencia de tipo C, por la superación de los valores paramétricos de los parámetros indicadores de calidad, en la Zona de abastecimiento Olula del Río_Olula del Río; Depósito salida ETAP, tipo de análisis completo y su toma de confirmación, el incumplimiento se da en el parámetro Sulfatos y en el índice el Langelier que están fuera de lo que marca el RD3/2023.

El incumplimiento de los sulfatos e índice de Langelier, se debe a la calidad del agua del trasvase del Negratín que nos llega a la nueva ETAP Cerro Bolea. La empresa que gestiona el agua del trasvase es Aguas del Almanzora.

La nueva ETAP de Olula del Río no puede incidir en la concentración de sulfatos ya que el tratamiento es únicamente una filtración

Este incumplimiento se ha comunicado debidamente a la Consejería de Salud en Almería (adjunto copia).

Índice de Langelier	LA-1203.e70 (Cálculo)	1,08	[- 0.5 ; 0.5]	S/U
Sulfatos	LA-1203.e56 (Cromatografía iónica)	422	250	mg/l
Parámetros y valor cuantificado:		SULFATOS: 305 mg/l		

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 8.- TRASLADO INFORME MEDICIÓN RUIDO TURKISH PIZZERÍA-KEBAB, UBICADO EN C/RAMÓN Y CAJAL, 61.

Se da cuenta del informe de medición de ruido realizado en el inmueble contiguo situado en C/ Ramón y Cajal, 61 a instancias de D^a Isabel Montesinos Vidal.

<En fecha 28/03/2023 se registró en esta Delegación Territorial el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión del 10/03/2023, en el que se solicita la colaboración técnica de la Consejería competente en materia de medio ambiente, para realizar los ensayos acústicos necesarios debido a las molestias puestas de manifiesto por la interesada en su domicilio, por el ruido procedente del establecimiento colindante denominado TURKISH PIZZERÍA-KEBAB, ubicado en C/Ramón y Cajal, 61, de ese municipio.

Las actuaciones de colaboración técnica en materia de inspección acústica a petición de los Ayuntamientos se encuentran reguladas en el art. 52 del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

En atención a dicha solicitud, el día 14/04/2023 a partir de las 23:00, la Unidad Móvil de Medida de la Contaminación Acústica de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, prestó asistencia técnica a la persona funcionaria municipal designada para realizar inspección del establecimiento, realizando los ensayos acústicos necesarios.

JGL 06-07-2023

14

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Por la presente, se procede a notificarle el informe resultante de los ensayos realizados:

- Informe R066/23, de fecha 11/05/23 - Informe de ensayo muestreo espacial y temporal, medida y valoración de los niveles de ruido ambiental.

Así mismo, se adjunta liquidación de la tasa por la prestación del servicio, prevista en el art. 169, apartado 2.7. Inspecciones a actividades en materia de contaminación acústica por inactividad o a petición de los Ayuntamiento, del Capítulo IV – Tasas para la prevención y control de la contaminación, de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La cuota se ha obtenido de acuerdo con la tabla 3 del Anexo final de dicho art. 169.>>

Se informa por la Intervención que se inició expediente sancionador en materia de salud pública por parte de la Cª de Salud y Consumo contra el titular del establecimiento.

<<Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento carece de los medios materiales y humanos para el ejercicio de esta competencia sancionadora, se le comunica dicha circunstancia para la ejecución subsidiaria por parte de la propia **Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía** de la competencia sancionadora en los términos previstos en el artículo 27.4 de la Ley 2/1998 de 15 de Junio de Salud de Andalucía. **En Olula del Río, 7 de junio de 2023**>>.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado del informe a los interesados.

PUNTO 9.- SOLICITUD REMISION COPIA EXPEDIENTE ALEGACIONES TRAMITE EJECUCIÓN FIANZA/AVAL OBRA PROMOVIDA POR PROMOCIONES URBANISTICAS OLULA- JUAN JOSE LOZANO SAEZ. (Código Expte 2023/406940/850-300/00001)

Registrado de entrada en fecha 31 de mayo de 2023 y núm. registro 3471 Juan José Lozano Sáez, con NIF: ****115**, actuando en representación de la mercantil PROMOCIONES URBANÍSTICAS OLULA SL CIF.- B04533154, y en relación al ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTADO ANTE EL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO CON FECHA DE 9 DE FEBRERO DE 2017 CON REGISTRO DE ENTRADA 629/17, referente a trámite de EJECUCION DE FIANZA/AVAL DE LA OBRA PROMOVIDA POR PROMOCIONES URBANISTICAS OLULA, iniciado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 diciembre de 2016 solicita "se me remita copia del expediente administrativo completo hasta su finalización seguido por el Ayuntamiento de Olula del Río".

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda prestarle su aprobación.

PUNTO 10.- ACTA DE INSPECCIÓN- VERTIDO INCONTROLADO DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DOMESTICOS EN MONTE PÚBLICO PINATAR DE LA SIERRA DEL MAIMON (AL-50002-AY)- 15/06/2023

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del Acta de Inspección remitida por la Consejería

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 3920, de 15/06/2023, que dice:

“Se detecta en el Monte Público Pinatar de la Sierra del Maimón un vertido incontrolado de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que afectan a dicho monte.

La afección de los residuos supone un peligro de incendio forestal.

La superficie ocupada por dichos residuos es de 30 metros cuadrados.

5. MEDIDAS QUE SE PROPONEN

- Limpieza de la zona afectada.
- Entrega de los residuos a un gestor autorizado.
- Entrega del justificante de entrega con fecha y tipo de residuo.”.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó trasladar el escrito a la Concejalía de Obras para que proceda a la retirada de los residuos.

PUNTO 11.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN "VER DE OLULA" AL SER DE INTERÉS PARA ESTE AYUNTAMIENTO.

La "Asociación Ver de Olula" es una entidad sin ánimo lucro, **declarada de UTILIDAD PÚBLICA** según Orden INT/1115/2021 de 28 de septiembre. Tiene como objetivo y está destinada fundamentalmente a la atención con menores con algún tipo de discapacidad. Se encuentra inscrita en el registro de Asociaciones de Andalucía en la sección primera de Asociaciones, registrada el 14/06/1989 con el número 4-1-1024.

En su trayectoria cabe destacar:

Que es una entidad sin ánimo de lucro, que por medio de la gestión de Servicios Concertados con la Junta de Andalucía, atiende desde 1989 a menores y jóvenes con discapacidad en el Norte de la Provincia de Almería. Labor por la que se le otorgó la **DISTINCIÓN ESPECIAL BANDERA DE ANDALUCÍA EN RECONOCIMIENTO AL TRABAJO, POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL 26 DE FEBRERO DE 2013.**

LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE "Ver de Olula" son:

- Promover y estimular la ayuda mutua entre los discapacitados.
- Remover todos los obstáculos que impidan o dificulten: la integración de este colectivo, el cumplimiento de la legislación, participación en la vida social y eliminación progresiva de barreras arquitectónicas, así como el apoyo y el fomento a las alternativas que se den en este terreno.
- Estudio del presente y futuro del colectivo.

De nuestra comarca la Asociación Ver de Olula recoge a 410 socios, de los cuales, el 40% aproximadamente tienen reconocida una disfunción psíquica o enfermedad mental.

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

En el año 1999 acomete la creación de un Gabinete de Atención Pedagógica, para apoyar especialmente a niñas y niños escolarizados, afectados por alguna discapacidad y que por tanto presentaban **NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**. Producto de este trabajo en 2002 se firma con la Consejería de Salud el Concierto para la Prestación del **Servicio de Atención Temprana**. Vigente en la actualidad, y donde se atienden menores con edades comprendidas entre los 0 y 6 años que se caracterizan por la combinación de 2 ó más deficiencias.

Fruto de la detección de necesidades en el entorno de Educación y Discapacidad, en el año 2017 la entidad afronta la creación del **CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL** para aquellos alumnos con mayores necesidades. Dicho Centro es un Servicio Nuevo Concertado con la Junta de Andalucía y por tanto gratuito para las familias.

Dicha intervención supone además de una innovación pedagógica y una actividad no desarrollada en la comarca. Hablamos de un recurso donde se aplican unas medidas extraordinarias y/o muy específicas y de recursos humanos y técnicos no disponibles en los centros educativos ordinarios.

Actualmente VER DE OLULA es la única entidad en nuestra comarca que trabaja con menores que padecen o tienen el riesgo de padecer una discapacidad del tipo que sea. En este momento son atendidos 120 niños, cuyas edades están comprendidas entre el nacimiento y los 19 años.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero- Que el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, por medio del presente acuerdo, manifiesta que la actividad que desarrolla "Ver de Olula" es de Interés para este Ayuntamiento, destacando que tiene un valor esencial en la atención de las necesidades de los menores de la Comarca y sus familias.

Segundo- Que toma conocimiento que dicha entidad está elaborando la solicitud de ayuda para "**INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES TERAPÉUTICAS Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL VER DE OLULA**", en el marco de las estrategias de Desarrollo Leader financiadas por la submedida 19.2 del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Convocatoria 2022. - LINEA DE AYUDA: Creación, modernización y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, de las condiciones medioambientales, de la lucha contra el cambio climático y de la puesta en valor del patrimonio rural (natural y cultural) del Almanzora.

- CÓDIGO: OG1PP1 - ZONA RURAL LEADER: Almanzora.

Tercero- Comunicar este acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

PUNTO 12.- RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- MARIA GARCIA VIZCAINO.

Visto el expediente de reclamación de Responsabilidad Patrimonial incoado a instancia de María García Vizcaíno, por caída frente a Pub Portón.

Considerando el Acuerdo de Junta de Gobierno de 16/05/2023, Punto 52, que dice:
<<PUNTO 52.-RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL MARIA GARCIA VIZCAINO.

Visto su reclamación de responsabilidad patrimonial por caída en C/ Ramón y Cajal, frente al Pub El Portón.

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Considerando todas las actuaciones llevadas a cabo en este expediente.

Visto que la Sra. García Vizcaíno ha presentado testigo de la caída e informe de valoración del daño corporal, de la Dra. Rocío Torres Quintana.

Vistos los distintos informes, de la policía local y de la oficina técnica.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado de todo el expediente a la compañía de seguros, para que, en su caso, valore las posibles secuelas de la Sra. García Vizcaíno y, si procede, abone a la interesada la indemnización correspondiente.>>

Considerando el informe emitido por la Arquitecta Técnica, que dice:

<<INFORME TECNICO:

3.- Se ha podido comprobar que el pavimento de la calle, resuelta como plataforma única con bordillo de hormigón y de mármol, se encuentra en mal estado, habiendo resaltes y huecos en la zona destinada al tránsito peatonal. Esta zona debería de estar completamente llana al paso y no es así, lo que implica riesgo de caídas como ha sucedido.

4.- A esta circunstancia se le agrava el hecho de que la persona que ha sufrido la caída es una persona mayor, con 82 años, y las limitaciones en la vista y en el movimiento que la edad lleva consigo, disminuyendo la posibilidad de reacción ante un tropezón o caída.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda Aprobar el expediente de responsabilidad patrimonial y dar traslado a la aseguradora para su valoración y, si procede, abone a la interesada la indemnización correspondiente.

PUNTO 13.-RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-LUIS FERNANDEZ SANTIAGO

En relación a la reclamación de Responsabilidad Patrimonial de Luis Fernández Santiago.

Considerando el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en su sesión de 03/02/2023, punto 47, que dice:

<<PUNTO 47.- LUIS FERNANDEZ SANTIAGO, COMUNICA LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS CARRETIILLAS EN ZONA NO CUBIERTA POR TOLDO EN CALLE RAMÓN Y CAJAL, NUM. 53.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito presentado por D. Luis Fernández Santiago, con Nº Registro de Entrada 481, de los daños causados por las carretillas en la zona no cubierta por el toldo, en C/ Ramón y Cajal, nº 53.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado a la Peña San Sebastián, para su conocimiento y efectos y requerir al responsable de la lumbre más cercana para saber si se tiraron carretillas en ese lugar, que estaba prohibido.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informes técnico y de la policía y requerir al interesado para que presente factura o presupuesto de reparación de los daños causados.

PUNTO 14.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-ANA MATILDE BERBEL GARCIA, daños en vehículo por tirada carretillas en zona no autorizada en c/ Jaén. Presenta factura. Se dio traslado a la peña. Se requirieron informes de la policía y oficina técnica sin que hasta la fecha

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

los hayan presentado.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó volver a requerir informes técnico y de la policía.

PUNTO 15.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- JUAN PEDRO CRUZ FERNANDEZ, rotura rueda de vehículo por socavón en Polígono Industrial. Informe favorable Policía Local. Presenta factura. Pendiente informe de Oficina Técnica.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó volver a requerir informe de la oficina técnica.

PUNTO 16.- RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-MANUEL PALOMINO MARIN, daños en vehículo por tirada carretillas en Urb. La Hispanidad. Expte: [2023/406911/007-900/00014](#)

Considerando el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28/03/2023, punto 80, que dice:

<<PUNTO 80.-MANUEL PALOMINO MARTIN, RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, SOLICITA COBERTURA DAÑOS EN VEHICULOS POR CARRETILLAS.-

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 1906, de 17/03/2023, en el que solicita cobertura para los daños ocasionados en su vehículo, que se encontraba aparcado junto a un solar en Avda. América, por el incendio provocado por la tirada de carretillas el 19/01/2023.

Considerando el informe emitido por la policía local en el que informa:

<<Que personados en el solar sito en Avda. América, frente la Urbanización la Hispanidad, se observa que parte del solar está en llamas.

Que como consecuencia del incendio, un vehículo que se encontraba estacionado junto al solar ha sido afectado por el calor de las llamas, en uno de sus laterales.

Que el fuego es apagado por los bomberos del levante de Almería.

Que al parecer el incendio es provocado por una carretilla proveniente de la urbanización La Hispanidad. Que se interroga a varias personas de dicha zona, pero en principio nadie sabe quién ha podido ser.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda requerir informe a los bomberos del Levante Almeriense, que realizaron la actuación y requerir al interesado para que presente factura o presupuesto de los daños ocasionados y fotografías, en su caso.>>

Considerando el Informe emitido por el retén de Bomberos del Levante Almeriense contratado para los días de las carretillas, que, en este caso, dice:

<<Informe sobre asistencia técnica, actividades preventivas, retenes de prevención ocurrido en Olula del Río, el día 19 de enero de 2023, expt: 20/2023. Según consta en el parte de servicio Nº 40/2023 de este servicio, de fecha 19/01/2023, con los datos que a continuación se relaciona:

1. Hora de aviso: 19 de enero de 2023, 21,00 horas.
2. Hora de llegada al parque: 20 de enero de 2023, 03,59 horas.

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Se informa:

-Se realiza intervención por incendio de matorral en Avda. América, se ven afectados unos cien metros cuadrados de matorral y la base de un poste de electricidad. En el lugar del incendio se encontraba un vehículo estacionado por lo que se corta el avance de las llamas para que no llegue al mismo, durante la extinción del incendio, el propietario retira el vehículo. La policía local está presente en el lugar. Aviso ha sido desde Central por llamada del 112.>>

El interesado presenta factura por importe de 2.601,00 euros

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda prestarle su aprobación y dar traslado a la compañía aseguradora.

PUNTO 17.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- JUAN PEDRO FERNANDEZ ALCHAPAR, daños por caída junto al Pub Ruta 66, que regenta su hijo, alegando que estaba muy resbaladiza por el incendio de la fábrica y humedad de lluvia. Solicita **39.678,84 €**. La caída se produjo, según el interesado, el 25/05/2022 y presenta escrito Certificado en Correos el 30/05/2023, tarda más de un año.

Considerando que el plazo para interponer una reclamación de responsabilidad patrimonial contra el Ayuntamiento, con carácter general, es de 1 año, que se contará desde el momento en el que se produce el hecho o el acto que motiva la indemnización o desde que se manifiesta el efecto lesivo.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda requerir informe de la policía local y de la oficina técnica.

PUNTO 18.-RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-ANTONIO JESUS PASTOR VALDES, choque con bolardo en c/ Sevilla, por ser muy pequeños.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informes a la policía local y oficina técnica.

PUNTO 19.-EXENCION IVTM.-AMADOR MARTINEZ BLESA, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula V4175FM, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 20.-EXENCION IVTM.-ANTONIO CHACON GARRE, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula GR9813J, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 21.-EXENCION IVTM.-ANTONIO CHACON GARRE, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula ZA7831A, por tener más de 25 años.

JGL 06-07-2023

20

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 22.-EXENCION IVTM.-SUMINISTROS ABRADIMAR, S.L., solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula H3176BBC, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 23.-EXENCION IVTM.-TOMAS PASCUAL GILABERT, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula B8476NX, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 24.- EXENCION IVTM.-TOMAS PASCUAL GILABERT, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula AL1903B, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 25.-EXENCION IVTM.-ANA ISABEL MARTINEZ TOMAS, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo GR5371AM, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 26.- EXENCION IVTM.-JOSE LUIS SANCHEZ MARTINEZ, Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula AL8880P, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 27.- EXENCION IVTM.-PEDRO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula AL4596M, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 28.-EXENCION IVTM.-ALONSO URIBE VIDAL, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula AL2294AB, por tener más de 25 años.

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 29.-EXENCION IVTM.-ANTONIO JOSE CHACON MOLINA, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula AL2416S, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 30.-EXENCION IVTM.-JUAN MARTINEZ MARTINEZ, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula AL9476AC, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 31.-EXENCION IVTM.-ANTONIO LOZANO GONZALEZ, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula 8841BLY, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 32.-EXENCION IVTM.-ANA OLLER GOMEZ, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula AL9461AC, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 33.-EXENCION IVTM.-FRANCISCO TORRES SIMON, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula GR9103AP, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 34.-EXENCION IVTM.-SERAFIN FRANCO PEREZ, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula AL8984I, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 35.-EXENCION IVTM.-ISABEL AMADOR GOMEZ, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula 3996FYH, por tener la condición de discapacitada.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 36.-EXENCION IVTM.-EVA MARIA GARRE NIETO, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula AL3476Y, por tener la condición de discapacitada.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 37.-DEVOLUCION IVTM.-JOSEFA MURCIA ESTEVEZ, solicita devolución de los tres últimos trimestres del I.V.T.M. de 2023, del vehículo matrícula 7145GFX, el cual fue dado de baja definitiva con fecha 03/01/2023.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 38.-DEVOLUCION IVTM.-JOSE NIETO PEREZ, solicita devolución de los tres últimos trimestres del I.V.T.M. de 2023, del vehículo matrícula 3807FHF, el cual fue dado de baja definitiva el 06/02/2023.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 39.-DEVOLUCION IVTM.-JUAN ANTONIO FERNANDEZ CANO, solicita devolución de los dos últimos trimestres del I.V.T.M. de 2023, del vehículo matrícula AL2884AK, por haber sido dado de baja definitiva el 27/05/2023.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 40.-DEVOLUCION IVTM.-JOSE MARIA CHACON FERNANDEZ en representación de ISABEL CHACON TAPIA (por fallecimiento de la titular), solicita devolución del I.V.T.M., del periodo comprendido entre 2011 y 2023 del vehículo matrícula 3656BRF, por haber sido dado de baja definitiva el 15/01/2010. (La cantidad a devolver es de 42,60 € al año).

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó devolver los 4 últimos ejercicios liquidados.

PUNTO 41.-DEVOLUCION IVTM.-ANDRES ANTONIO GONZALEZ RECHE, solicita devolución del I.V.T.M., de los dos últimos trimestres de 2023, del vehículo matrícula AL3350Y, el cual fue dado de baja definitiva el 21/04/2023.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 42.-DEVOLUCION IVTM.-CECILIA NAVARRO MARTINEZ, solicita devolución del I.V.T.M., de los dos últimos trimestres de 2023, del vehículo matrícula 6312DKL, por haber sido dado de baja definitiva el 30/05/2023.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 43.-DEVOLUCION IVTM.-GRANITOS LAVADOS SANCHEZ LIRIA, S.L., solicita devolución del I.V.T.M., de los dos últimos trimestres de 2023, del vehículo matrícula 21014CMT, por haber sido dado de baja definitiva el 15/05/2023.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 44.-CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA PISCINA MUNICIPAL Y SU ENTORNO Y LOS VESTUARIOS, VENTA DE ENTRADAS, EXPLOTACION DEL KIOSCO Y ATENCION ALQUILERES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Visto el borrador del contrato de 2023 para ejecución del servicio de limpieza de la piscina municipal y su entorno, así como los vestuarios, la venta de entradas y explotación del kiosco, se acuerda por la Junta de Gobierno Local contactar con el anterior adjudicatario, que es el actual concesionario del restaurante, para perfilar las condiciones definitivas de la explotación y llegar a un acuerdo. En caso contrario, se procederá a iniciar el procedimiento legalmente establecido para la adjudicación de dicho kiosco.

PUNTO 45.- GESTAGUA INFORMA SOBRE EL SOBRECOSTE DE COMPRA DE AGUA A AGUAS DEL ALMANZORA EN 2022. (Código Expte [2023/406940/700-108/00002](#))

Visto el escrito remitido por Gestagua, que dice:

<<Como ya hicimos en años anteriores, le remitimos estudio en el que calculamos el déficit del servicio por compra de agua incorporada la regularización del coste de compra de agua realizada por Aguas del Almanzora, en el año 2022. El cálculo se ha realizado restando al coste unitario definitivo del año 2022 el coste de compra de agua contemplado en el estudio de tarifas del año 2021 (aplicadas en el año 2022) por el volumen de agua facturado por Aguas del Almanzora. El importe del déficit por compra de agua en el año 2022 ha sido de 204.335,91 € sin IVA.

Por diferencia de coste entre el coste definitivo de compra de agua a agua sdel Almanzora y el coste que aplicamos en las tarifas a los usuarios se han generado desequilibrios económicos en el servicio. Estos desequilibrios no son asumibles por el servicio. Los déficits que se han remitido al Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río son:

1.-En año 2021 se presentó el estudio justificativo de un déficit por rebombeo de agua entre septiembre 2020 y febrero 2021 de 95.769,01 €. En fecha 01/10/2021 se remitió una factura por FACE por el mencionado importe y concepto, factura Q-2021-00000193.

2.-Con fecha 10/06/2022 y número de registro 3113 se dio entrada estudio de sobre costa de compra de agua 2021 por importe de 53.443,83 € sin IVA.

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 21:39:36 13/10/2023 15:25:24
Observaciones		Página	24/50
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Rogamos nos indiquen la forma en la cual el servicio podrá recuperar los importes remitidos.>>

La Junta de Gobierno toma razón y acuerda trasladar el informe a la Intervención para su análisis.

PUNTO 46.-DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N.º 208 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2023, SOBRE APROBACIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE MEJORA, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA 2023

Por la Intervención se da cuenta de la Resolución de Alcaldía mencionada:

Vista Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2023, las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía publicada en el BOJA N.º 108 de 8 de junio de 2023.

Hecho llegar a esta Alcaldía, desde la Concejalía de Hacienda, Fiestas Mayores, Comercio e Industria, la necesidad de solicitar subvención para financiar el proyecto denominado “De compras en Olula”, en el plazo y forma establecidos en la referida convocatoria,

Es por lo que esta Alcaldía, **HA RESUELTO:**

Aprobar la solicitud de subvención para impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía, para el 2023, con el fin de financiar el 74% del coste de las actuaciones del proyecto denominado “De compras en Olula”, conforme lo establecido en la *Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2023, las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía publicada en el BOJA N.º 108 de 8 de junio de 2023.*

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 47.-CONDICIONES PARA EL USO DE LA SALA POLIVALENTE CASA DE LA JUVENTUD. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO.

Vista la propuesta del Concejal de Educación, Juventud, Sostenibilidad Ambiental y Comunicación respecto a las condiciones para el uso de la Sala Polivalente de la Casa de la Juventud, en los términos siguientes:

<<La concesión de permisos conlleva otras obligaciones tales como: procurar que el espacio permanezca limpio, seguridad, vigilancia, limitación de ruidos, horario etcétera, o cualquier otra que se determine en su caso por el Área de Juventud.

Los demás aspectos particulares relativos al uso y acceso de instalaciones municipales afectados no reflejados en esta nota informativa, podrán ser resueltos mediante Decreto del Concejal Delegado de Juventud.

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Observaciones		Página	25/50
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Condiciones de uso:

- Siempre y cuando no haya programación municipal del Ayuntamiento.
- No se permite el consumo de bebidas alcohólicas, sustancias toxicológicas y tabaco.
- Siempre que la actividad a realizar sea adecuada al uso previsto para esa instalación.
- Cuando por la utilización de los edificios, locales o instalaciones municipales éstos sufrieran desperfecto o deterioro, el beneficiario de la licencia estará obligado a pagar el coste íntegro de los gastos de reparación o reconstrucción si fueran irreparables .
- Siempre que las actividades a realizar no resulten molestas, insalubres, nocivas o peligrosas.
- Siempre que las actividades a realizar tengan cabida dentro del marco de convivencia constitucional, la ley, el orden público y los usos y costumbres del lugar.
- El Ayuntamiento declina toda responsabilidad por posibles accidentes que puedan sufrir las compañías o los ejecutantes, así como por los daños o pérdidas de los materiales que pertenezcan a los mismos.
- El organizador del acto/evento se responsabilizará del correcto uso de la instalación, mobiliario y enseres y estará obligado a indemnizar al Ayuntamiento, en su caso, de los desperfectos causados en los mismos, o a terceros, y de las sanciones que en su caso se pudieran imponer.
- Permitirán en todo momento al Ayuntamiento, el ejercicio de la facultad de seguimiento e inspección en cuanto a vigilancia del cumplimiento de la normativa vigente y del acuerdo de cesión y autorización de uso, facilitando el acceso y proporcionando la información y documentación que sea requerida por la autoridad competente.
- Se deberá comunicar al Ayuntamiento, cualquier anomalía, deficiencia o deterioro que pueda surgir, y con carácter inmediato en el supuesto de urgencia.
- El uso de la sala no podrá exceder de la 00:00h, comenzando a desalojar la misma las 23:30h.
- Este acuerdo tendrá una validez 6 meses y una vez visto el correcto desarrollo por ambas partes procederemos a la renovación del mismo.>>

La Junta de Gobierno toma nota y estudiará el asunto.

PUNTO 48.- DAR CUENTA AC. NUM. 45. REF. EXPTE.: 2020/D31000/006-013/00142. "EJECUCIÓN ACUERDO"- AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: PABELLÓN, PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL EN OLULA DEL RIO", NÚM. 9PPOS20-23BII.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as ocho Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Ampliar el plazo de ejecución de la obra "Remodelación de infraestructuras Polideportivo Municipal: pabellón, piscina y campo de fútbol en Olula del Río" (9PPOS20- 23BII) en ciento veintiocho (128) días naturales, conforme al informe de la dirección de obra, estableciéndose

JGL 06-07-2023

26

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Observaciones		Página	26/50
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

como nueva fecha de finalización de los trabajos el 20/08/2023; y ello sin perjuicio de la imposición de penalidades que pudieran corresponder al contratista.

2º) Que se rectifique el programa de trabajo conforme a la nueva fecha de terminación.””

La Junta de Gobierno toma razón.

PUNTO 49.-INFORME TÉCNICO- CELIA J. PEDROSA GARCIA- SOBRE INCIDENCIAS DETECTADAS EN MESES DEL SERVICIO DE COMEDOR CORRESPONDIENTE A ABRIL 2023 DE LA "ESCUELA INFANTIL OLULA DEL RIO".

Se da cuenta del informe de la Trabajadora Social respecto a las incidencias observadas en la gestión de la Escuela Infantil durante el mes de Abril de 2023.

Documentos de Salida referentes al mes de ABRIL 2023.

Reparto diario de alumnos/as de comedor correspondiente a ABRIL 2023.

La tabla anterior detalla los días de Servicio de Comedor de la E.I. en el mes de Abril, se observa que los menús recibidos según los **Documentos de Salida Catering Pradelia** son 722. Se contrasta información con documentos de **Reparto Diario de alumnos/as de comedor** por técnico del mes de Abril, donde aparecen un total de **674 alumnos/as**. Por tanto, **deberían ser 674 los menús totales necesitados y recibidos correspondientes a abril**. Sin embargo, los documentos de salida firmados por el director, suman la cantidad de 722 menús recibidos.

Como resultado, existe un exceso de 48 menús facturados y NO justificados, que da lugar a 203,04€ injustificados en la factura del Servicio de Comedor correspondiente a Abril 2023.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó convocar una reunión con la Concejala de Servicios Sociales, la Trabajadora Social del Ayuntamiento y el Interventor del Ayuntamiento con el responsable de la Escuela Infantil.

PUNTO 50.-LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL GASTO DE PERSONAL DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS "ALTO ALMANZORA" DEL AÑO 2021.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial de Almería, con Nº Registro de Entrada 3898, de 19/06/2023, en el que notifica la Resolución Nº 1559, sobre Liquidación correspondiente al gasto de personal del Centro de Servicios Sociales Comunitarios "Alto Almanzora", del año 2021, correspondiendo a este Ayuntamiento de Olula del Río una cuantía de **26.421,86 €**.

La Junta de Gobierno Local toma razón.

PUNTO 51.-COMUNICACIÓN SAD DE ANTONIA SEGOVIA MELLADO, con nº de DNI: ***0809**

Visto el escrito remitido por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 4128, de 28/06/2023, sobre suspensión temporal del Servicio de Ayuda a Domicilio, Ley de Dependencia, a Antonia Segovia Mellado, a partir del 30/06/2023, por trasladarse a Albox.

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Observaciones		Página	27/50
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La Junta de Gobierno Local toma nota y queda enterada.

PUNTO 52.-JOSE JUAN SEGURA MARTOS, POLICIA LOCAL. SOLICITA COMISIÓN DE SERVICIO CON EL AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO (MADRID).

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 3376, de 24/05/2023, en el que solicita comisión de servicio como policía local en el Ayuntamiento de Colmenarejo (Madrid).

Considerando que telefónicamente el Sr. Segura Martos ha comunicado al Sr. Alcalde que solicitará se suspenda la solicitud.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir al Sr. Segura Martos para que la solicitud en esos términos la realice por escrito, a la mayor brevedad.

PUNTO 53.-REMISIÓN SENTENCIA AL EXCMO AYTO DE OLULA DEL RÍO REF. 23-4069J0008-02. PROCEDIMIENTO MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONDICIONES LABORALES NUM. 227/2023, SEGUIDO A INSTANCIA DE D. JUAN JUSTO SOLA SANCHEZ.

Visto el escrito remitido por el Juzgado de lo Social Nº 1 de Almería, sobre Sentencia Firme en relación al Procedimiento: Modificación sustancial condiciones laborales 227/2023, del demandante Juan Justo Sola Sánchez, representado por el Graduado Social D. Carlos Taramelli Vicente, contra el Ayuntamiento de Olula del Río representado por el Letrado de Diputación Provincial de Almería D. Juan Cerrillo Peña, que dice:

<<Que estimando la demanda presentada por D. Juan Justo Sola Sánchez, defendido y representado por el Graduado Social D. Carlos Taramelli Vicente, contra el Ayuntamiento de Olula del Río, defendida y representada por el Letrado de la Diputación Provincial de Almería D. Juan Cerrillo Peña, debo:

a) Declarar y declaro la nulidad de la decisión empresarial modificativa impugnada en la presente vía judicial, consistente en cambiar el sistema de trabajo en turno fijo de tarde y horario de trabajo.

b) Acuerdo reponer a la parte actora en las mismas condiciones laborales que venía disfrutando con anterioridad a la decisión empresarial, debiendo el trabajador demandante prestar servicios en turno fijo de tarde en horario de 16:00 horas a 23 horas distribuidas de lunes a viernes.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó reponer al Sr. Juan Justo Sola Sánchez en las mismas condiciones laborales que venía disfrutando con anterioridad, prestando servicios en turno fijo de tarde, en horario de 16,00 a 23,00 horas, distribuidas de lunes a viernes.

PUNTO 54.-ACUERDO DE ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA AL PUESTO DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL POR HABER SUPERADO EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. Procesos de Estabilización de Empleo Temporal Ley 20/2021

.Vistos los antecedentes obrantes en la Secretaria del Ayuntamiento, donde consta el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2020, por el que se aprueba la plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo y el catálogo de funciones de los mismos, y en el que se crea el puesto de trabajo con las funciones que se

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36	
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

venían desarrollando, así como la propuesta de la Comisión de Valoración de 17 de noviembre de 2021 de aprobación y aplicación de los criterios para la adscripción del personal.

Vista la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento actualizada, la cual no produce modificaciones inmediatas sobre la organización del trabajo, pues es la situación ideal a la que habría que llegar tras la realización de los procesos necesarios a partir de la Estabilización de Empleo Temporal según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Así, siendo necesario proceder a cubrir con carácter definitivo las plazas de naturaleza estructural cubiertas interina o temporalmente, y con el fin de reducir el empleo temporal en este Ayuntamiento, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, se propuso, en ejecución de la Oferta de Empleo Público, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 248, de fecha 30 de diciembre de 2021, siendo plazas de naturaleza estructural aquellas insertas en la estructura de la organización municipal y que están adscritas a actividades que el Ayuntamiento presta con carácter permanente y que ha asumido como propias con independencia de que dependan de una subvención, convocar las plazas vacantes, a través de un proceso de selección que en todo caso garantizará el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad. De la resolución de estos procesos no podría derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo ofertarse en estos procesos, como se ha comentado, plazas de naturaleza estructural que se encontrasen desempeñadas por personal con vinculación temporal. En definitiva, se propuso llevar a cabo un proceso selectivo cuyo sistema sería el de concurso y el de concurso-oposición

Las bases que rigen el proceso de selección se redactaron de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y en los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, siendo aprobadas, junto con la convocatoria, por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en:

1.- JGL Fecha 4 de noviembre de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 219 de 15 de noviembre de 2022

Una (1) plaza de **Técnico cultural** (laboral fijo), dos (2) plazas de **Conserje Colegios** laborales fijos), una (1) plaza de **Auxiliar de Enfermería** (laboral fijo), una (1) plaza de **Fisioterapeuta** (laboral fijo) y una (1) plaza de **Terapeuta Ocupacional** (laboral fijo) para el Ayuntamiento de Olula del Río susceptibles de estabilización, mediante **sistema de CONCURSO**.

2.- JGL Fecha 21 de noviembre de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 239 de 15 de diciembre de 2022

Una (1) plaza de **Bibliotecario/a**, una (1) plaza de **Operario de Instalaciones Deportivas**, una (1) plaza de **Cocinero/a-Limpiador/a**, tres (3) plazas de **Técnicos en Educación Infantil**, dos (2) plazas de **Oficial de Servicios Múltiples**, una (1) plaza de **Oficial de Jardinería**, una (1) plaza de **Oficial Electricista**, tres (3) plazas de **Personal de Limpieza de Instalaciones**, cinco (5) plazas de **Peón de Servicios Múltiples**, cuatro (4) plazas de **Personal de Limpieza Viaria** y una (1) plaza de **Agente de Innovación Tecnológica**

JGL 06-07-2023

29

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La junta de Gobierno Local acuerda que se proceda a la adscripción definitiva a los diferentes puestos de trabajo del personal con los conceptos de nómina correspondientes a la aplicación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo según acuerdo de comisión técnica de 10 de marzo de 2020 estableciéndose en cuatro ejercicios económicos, desde 2021 a 2024.

PUNTO 55.-PARTE NUM. 451/2023- SOLICITUD POR LA POLICÍA LOCAL DE ABONO HORAS NO DISFRUTADAS DE LA REDUCCIÓN JORNADA LABORAL, DEL 15 AL 23 DE JUNIO 2023.

Visto el parte de la policía local nº 451/2023, que dice:

<<REQUERIMIENTO:

Según información obtenida por Agentes de la Policía Local, al parecer se está aplicando la reducción de jornada desde el 15 de junio, según borrador de acuerdo de trabajadores del Ayuntamiento de Olula del Río, algo que esta jefatura desconocía, por lo que no se está aplicando hasta el día de la fecha.

RESULTADO:

Una vez que la representante de los trabajadores confirma esta medida y no habiendo sido posible disfrutar esa reducción desde el día 15 hasta el 23 del mes en curso, ambos incluidos, se solicita el abono de las horas a cada uno de los agentes del cuerpo de policía local. (Siete días a razón de 30 minutos por día, son 3 horas y 30 minutos por agente).

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda comunicar a los agentes de la policía local lo siguiente:

1º.-Que como este horario se instauró en 2022, ya que es un acuerdo del año pasado, ya deberían saber, como el resto de los trabajadores, que este verano sería igual, sin necesidad de que nadie se lo recordara. (Precisamente la Delegada de Personal de los Funcionarios estuvo de baja hasta el día 20 de junio y no se lo pudo recordar a ningún trabajador)

2º.-Que deben compensar esas horas con descanso no abonándose ninguna hora extra por este concepto.

PUNTO 56.-GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICÍA LOCAL

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte presentado por el jefe de la policía local, nº 428/2023, con Nº Registro de Entrada 3978, de 22/06/2023, para abono de horas extras trabajadas.

AGENTE	Incendio		Corpus		Toma Posesión		IMPORTE
	28/05/2023		11/06/2023		17/06/2023		
	H.	Euros					
9603		-		-		#	- €
							- €
9606	3	75,00	8	200,00	200,00	#	475,00 €

JGL 06-07-2023

30

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

					8				
9607		-		8	200,00	8	200,00	#	400,00 €
5558					-		-	#	- €
									- €
		-			-		-	#	- €
15643		-			-		-		- €
	3	75,00		16	400,00	16	400,00	## #	875,00 €

SS Empresa
Se incluye en NÓMINA DE JUNIO
2023

354,38 €
TOTAL 1.229,38 €

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 57.-EL PERSONAL DE LA OFICINA MUNICIPAL, EXPONE Y SOLICITA UNA SERIE DE PUNTOS, CON LOS QUE MANIFIESTAN EL SENTIR GENERAL DE QUE SE ESTÁ ABUSANDO DE SU RESPONSABILIDAD.

Visto el escrito presentado por el personal de la oficina municipal, con N° Registro de Entrada 3959, de 21/06/2023, que dice:

<<AL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

EL PERSONAL DE LA OFICINA MUNICIPAL:

Marisol Sánchez Pastor, María José Capel Cañabate, Loli Acosta Gallardo, Luis Cruz Martínez, Vanessa Garrido Jiménez y Merche Bernabé Pastor

EXPONEN:

La oficina municipal, tiene una carencia endémica de personal, lo cual se agrava cuando se ausenta algún trabajador, sea por el motivo que sea, enfermedad, vacaciones, asuntos propios, etc. El nuestro es un trabajo de servicio al ciudadano y como tal debe salir adelante inexcusablemente. Esto no ocurre con otros servicios de este Ayuntamiento, con total respeto y reconocimiento a todos y cada uno de ellos, pues todos tienen sus peculiaridades, pero precisamente el nuestro no es algo que se pueda dejar sobre la mesa y esperar, pues las circunstancias no cambian.

Cuando surgen trabajos extraordinarios, o por aumento del trabajo "normalizado", en casos que ya han dejado de ser puntuales, subvenciones, revisiones del Padrón o el Censo, aumento de asuntos de Junta de Gobierno, Plenos extraordinarios, elecciones, mayor número de entradas y salidas del Registro General, la presión del ciudadano para que todo se le dé de forma inmediata, para que suplamos el desentendimiento de otras administraciones y/o para que le resolvamos de una u otra forma el establecimiento de los procedimientos on line a los cuales no tienen o no saben tener acceso y esto por ser la administración más cercana al ciudadano, además de un largo etcétera que no vamos a enumerar de forma exhaustiva, (ya lo hicimos cuando se hizo la RPT). No obstante todo lo anterior, se pretende por parte de nuestros superiores jerárquicos que "todo salga adelante o al menos lo urgente" y que además se haga en el mismo tiempo, **no se nos quiere pagar horas extraordinarias, ni se nos quiere reconocer**

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

la productividad.

Como decíamos anteriormente, no vamos a enumerar con detalle todas y cada una de las cosas que tenemos encomendadas diarias y de forma continuada, y que sacamos adelante, pero sí, a título de ejemplo, vamos a relacionar algunos **trabajos extraordinarios** de los últimos meses, que han incidido en todos y cada uno de nosotros, pues estamos atravesando un periodo laboral excesivamente cargado de nuevas tareas que redundan en nuestra salud y repercuten en el seno familiar.

-RPT, que conlleva cálculos, asesoramiento, examen de históricos laborales, recabado de datos, nóminas, escritos, búsqueda de archivos, etc.

-ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL, elaboración de bases, publicaciones, recepción y revisión de solicitudes, mayor número de documentos en el Registro General, compulsas, Tribunales, confección de actas, notificaciones, Certificaciones de servicios prestados, cursar movimientos de altas y bajas a Seguridad Social de trabajadores, contratos, introducción de nuevos datos en SIGEP, etc.

-ELECCIONES, dos elecciones consecutivas, tramitación del proceso, acuerdo, atención de reclamaciones, sorteo, comunicaciones, consulta histórica, notificación y atención de reclamaciones de miembros mesas electorales, etc.

-CIFRA DE PADRON, al 1/1/2023, consulta de las discrepancias entre INE y Ayuntamiento, asesoramiento y resolución de dudas, gestión de errores.

-IMPLANTACION DEL NUEVO PADRON DE HABITANTES, lo que acarrea una mayor atención debido a la novedad y a la cantidad masiva de errores que ha ocasionado el vuelco de datos del antiguo, generando duplicados, omisiones de registros, nuevas bajas padronales dividiendo a las familias, etc.

-BECAS, MATRICULACIONES, certificaciones de empadronamiento y convivencia por las matriculaciones, becas, etc.

-PLENOS, JUNTAS DE GOBIERNO Y RESOLUCIONES, al tener cada vez más competencias y más solicitudes de todo tipo, hay más Resoluciones, Juntas de Gobierno de hasta 80 o más Acuerdos, que hay que redactar, certificar, ejecutar, notificar, elaborar expedientes (además en más de un lugar, Word, Gestor de Expedientes, otros trabajadores...)

-OFICINA TECNICA, la falta de un Técnico Municipal, ya que antes había dos y tras la jubilación de uno de ellos, actualmente hay sólo uno, nuestro trabajo se ha multiplicado ostensiblemente, en Catastro, cuestiones urbanísticas, informes que se hacen para que los firme la técnico, sin que tengamos competencias, ni supuestamente los conocimientos, ni, por supuesto el sueldo, atención telefónica, quejas por los retrasos, etc

-TESORERIA, Aumento de las Ayudas Económicas Familiares, Ayudas de Inserción Social, Ayudas de Emergencia Social, que conllevan desde la realización de Resoluciones aprobándolas, notificaciones, archivo en expediente, seguimiento contable y pago. Gestiones

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Observaciones		Página	32/50
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

bancarias, transferencias, pagos a proveedores, cobro de recibos, pago de nóminas, etc, se realizan directamente sin necesidad de acudir a las oficinas bancarias, lo que conlleva incremento del trabajo.

-SECRETARIA, al estar sólo una persona realizando las labores de Intervención y Secretaría, cuando antes había dos, supone un incremento importantísimo del trabajo, que no hay más remedio que delegar o encargar tareas al resto de personal de oficina.

EN RESUMEN, EL SENTIR GENERAL ES QUE SE ESTA ABUSANDO DE NUESTRA RESPONSABILIDAD

Por todo lo expuesto, SOLICITAMOS:

1º.-Se incorporen de forma indefinida a dos trabajadores más en la oficina municipal, así como otro Técnico Municipal.

2º.-El tiempo que cualquier trabajador de la oficina municipal no esté en su puesto de trabajo, durante más de tres días consecutivos, independientemente del motivo de la ausencia, la cantidad correspondiente al sueldo de ese trabajador durante el tiempo que haya faltado, se divida entre el resto de trabajadores que sí hayan asistido y se abone como productividad.

3º.-Que se nos reconozca y pague la productividad.

4º.-Cuando falte la persona del mostrador, independientemente del motivo de la ausencia, durante más de tres días consecutivos, se sustituya temporalmente por otra persona.Olula del Río, a 20 de junio de 2023, EL PERSONAL DE LA OFICINA MUNICIPAL, (Siguen firmas de todos los trabajadores de la oficina municipal>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó trasladar a la Mesa de Negociación del Convenio colectivo estas demandas, si bien existe intención de convocar la plaza de auxiliar administrativo cuya oferta de empleo ya está aprobada, así como la contratación a tiempo parcial de un Técnico Municipal de apoyo a la Oficina Técnica e iniciar los trámites para la promoción interna de administrativo.

PUNTO 58.-MERCEDES BERNABÉ PASTOR, SOLICITA FLEXIBILIDAD HORARIA CONCILACIÓN CUIDADO DE MENORES DEL 23/06/2023 AL 28/07/2023, AMBOS INCLUIDOS.

Viendo su escrito, con Nº Registro de Entrada 4043, de 23/06/2023, que dice:

<<Que mis hijos han finalizado el curso escolar y están inscritos en Concilia y Escuela de Verano desde el 23/06/2023 al 28/07/2023, siendo la hora de salida a las 14,00 h.

Solicito autorización para sustituir los 30 minutos del desayuno (no salir) a cambio de salir a las 14,00 horas (actualmente desde el 15/06/2023 al 15/09/2023 tenemos reducción horaria de 8,00 horas a 14,30 horas).>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D	Página	33/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 59.-SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PERSONAL AYTO

Visto el escrito presentado por el Sr. Concejal de Servicios Básicos Municipales, D. José Sánchez Urán, con Nº Registro de Entrada 4184, de 30/06/2023, en el que se comunican los servicios extraordinarios correspondientes a distintos trabajos realizados fuera de la jornada laboral, por varios trabajadores del servicios de mantenimiento de este Ayuntamiento, según se relaciona a continuación para que se efectúe el pago de los mismos.

Nombre	EVENTO 29/04/23	NOCHE BLANCO 02/06/22	MITINES 27/05/23	13/05/2023	Nº HORAS	TOTAL
BLEDA SÁNCHEZ, PEDRO M.	4	7			11	198,00
BERNABÉ SÁEZ, PEDRO	4				4	72,00
CINTAS VIZCAINO, OSCAR			2	2	4	72,00
NIETO PÉREZ, JUANI					0	0,00
RUBIO CRUZ, ÁNGEL					0	0,00
SERRANO GONZÁLEZ, RAMÓN J.			2		2	36,00
SÁNCHEZ MARTOS, JUAN JAVIER		7			7	126,00
TORRES MUÑOZ, JOSÉ A.			2		2	36,00
TOTAL	8	-	14,00	6,00	2,00	540,00

SS Esa 189,00 €

Total 729,00 €

Estudiadas las mismas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 60.- JUANA NIETO PEREZ, REPRESENTANTE SINDICAL DEL PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOLICITA PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, QUE LAS FIESTAS DE 2023, SE PAGUEN A 150,00 € PERSONA/DIA Y NO CON HORAS EXTRAS.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 3220, de 15/05/2023, que dice:

<<Servicio de limpieza de feria y fiestas.

Los trabajadores y trabajadoras de los servicios de mantenimiento y de limpieza vial del Exmo. Ayuntamiento de Olula del Río, con motivo de la celebración de las fiestas a celebrar este año 2023, tanto las Fiestas del Barrio Santiago como la Feria de septiembre, solicitan que la realización de los servicios de limpieza de estos eventos se paguen en función de SERVICIO prestado diario por trabajador, solicitando por cada servicio 150,00 €/persona/día, y no con horas extras como se viene haciendo hasta ahora. (Siguen firmas de todos los trabajadores de limpieza y mantenimiento).>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar lo solicitado ya que, las horas extras son la base para la

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

cuantificación de los servicios extraordinarios, por lo tanto esos servicios deben hacerse a través de horas.

PUNTO 61.- REGISTRO GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-DIEGO CASTAÑO RAMOS- SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA MANTENER LIMPIOS Y DE FORMA CORRECTA LOS ESPEJOS DE VISIBILIDAD DE TRÁFICO, COLOCADOS EN LA ZONA DE LA AVDA. DE LA LEGIÓN.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 3254, de 18/05/2023, que dice:

<<Solicito:

Se lleven a cabo los trabajos necesarios para mantener limpios y de forma correcta los espejos de visibilidad de tráfico, colocados en la zona de la Avd. de la Legión (según fotos adjuntas) debido a que estos se encuentran en mal estado de mantenimiento, con el consiguiente problema de visibilidad para los vehículos a la hora de acceder de forma correcta en la propia Avenida nombrada.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado a la Concejalía de Obras de esta propuesta.

PUNTO 62.- QUEJA CONTRA ALI AQIB POR CALUMNIA. INDIGNACIÓN, DISCONFORMIDAD ANTE LA QUEJA PRESENTADA HACIA MI PERSONA CON REGISTRO DE ENTRADA 2479 DEL DÍA 14/04/2023 POR PARTE DE ALI AQIB PROPIETARIO DEL KEBAB DE C/ RAMÓN Y CAJAL,61.- ISABEL A. MONTESINOS VIDAL. REGISTRO ENTRADA: 3293 - 19/05/2023

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito presentado por D^a. Isabel A. Montesinos Vidal:

“Presento queja por calumnia contra Ali Aqib propietario de Turkish pizzería- Kebab sito en C/Ramón y Cajal,61 tras haber recibido por parte de este Ayuntamiento una notificación en la que se me comunica que se acordó trasladarme el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno el día 18/04/2023 de la queja presentada hacia mi persona con registro de entrada 2479, del día 14/04/2023 por parte del señor citado anteriormente.

Expongo:

Primero: Que tan solo me he dirigido a un trabajador de Turkish Kebab para pedirles que respeten por dar voces en la terraza y dentro del local a partir de las 23:00h, lo cual no permite el descanso de mi familia y me veo obligada a dirigirme a ellos por no disponer de Policía Local para resolver este problema, ya que a partir de las diez de la noche no están de servicio y los fines de semana tampoco. Me he dirigido a los trabajadores para intentar solucionar el problema por la vía amistosa y no tener que recurrir a la Guardia Civil que no tiene competencias municipales. La mayoría de las veces he tenido que recurrir a este Cuerpo de Seguridad porque no me han respetado y no han querido resolver el problema de convivencia. También me he dirigido para pedirles que por favor cumplan las medidas correctoras que esta institución les ha pedido, intentando hacerles ver que el incumplimiento de dichas medidas están perjudicando mi salud física y psicológica.

Segundo: Solicito a este Ayuntamiento que ponga en conocimiento del Sr. Aqib que por favor se retracte y haga manifiesto de la verdad, retirando la queja en la cual levanta falsos testimonios y

JGL 06-07-2023

35

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

hace acusaciones tan graves atentando contra mi honor según los artículos 18 y 20 de la Constitución española y los artículos del 205 al 208 del Código penal.

Tercero y último: La queja presentada por el Sr. Aqib coincide con la fecha en la cual se personó en el local y en mi vivienda el técnico enviado por la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de Almería para hacer un estudio de medición acústica. Lo cual me hace pensar que pudiera ser que se sintiera amenazado y por ello actuara presentando la queja en cuestión. Ese día transcurrió un hecho que denota que estaba a la defensiva porque nos fotografiaron a mi amiga y a mí dentro del vehículo de ésta, que estaba estacionado en los aparcamientos de en frente del local, mientras manteníamos una conversación ajena a este negocio. El día 17/04/2023 me personé ante el Jefe de la Policía Local para expresarle mi miedo y mi preocupación por no saber qué uso se iba a dar de nuestra imagen.

Alego que las acusaciones presentadas por el Sr.Aqib son falsas y que le comuniquen por favor que no me gustaría llegar a tomar medidas judiciales al respecto. Ya le he expresado que quiero que convivamos y que quiero que vendan muchos kebabs.

Este ayuntamiento debería haber solucionado este problema y haber hecho cumplir las medidas correctoras. Es de su conocimiento todas las quejas y solicitudes que he presentado por este problema hasta ahora. Les pido y ruego que lo solucionen para que no siga derivando en más situaciones que perjudiquen más mi salud física y psicológica.”

La Junta de Gobierno queda enterada y acuerda tomar las medidas oportunas para que estos hechos no vuelvan a repetirse, dando traslado a la Policía Local para su conocimiento..

PUNTO 63.-QUEJA CONTRA TURKISH PIZZERÍA-KEBAB SITO EN C/RAMÓN Y CAJAL, 61 BAJO, POR INMISIONES POR OLORES, HUMOS, RUIDO DEL APARATO DE AIRE ACONDICIONADO Y POR INCUMPLIMIENTO DE MEDIDA CORRECTORA.-ISABEL ANGELES MONTESINOS VIDAL. REGISTRO ENTRADA: 3294 - 22/05/2023

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito presentado por D^a. Isabel A. Montesinos Vidal:

“Presento queja contra Turkish pizzería-kebab y solicito a este Ayuntamiento que por favor hagan cumplir las medidas correctoras que le notificaron. Llevo ya casi dos años aguantando que los trabajadores y el titular del kebab no quieran, ni procuren la convivencia. Que me hayan dado voces y gritado, que se hayan reído de mí cuando he pasado por la acera de enfrente, haciendo gestos simulando que estoy loca. Que me hayan llamado racista por llamar a la Guardia Civil y por pedirles por favor a partir de las 23:30h que no dieran voces dentro del local y en la terraza porque no nos dejaban dormir. También he tenido que soportar la falta de limpieza en la terraza, las cucarachas, y el martirio de no poder irme a dormir(sigo en la misma situación) hasta que han cerrado porque me han dejado extractores encendidos. Pero el colmo de todo ha sido que provoquen mi indignación, empeorando mi salud física y psicológica, por levantarme falsos testimonios y calumnias. Lo cual me hace pensar que pudieran estar intentando amedrentarme, para que no pueda ejercer mi derecho a presentar quejas ante esta institución. Les ruego por favor que pongan fin a esta situación y le den una solución porque no sé hasta donde puedan llegar el propietario y los trabajadores del kebab. Estoy cansada y me da mucha ansiedad tener que estar llamando a los Cuerpos de Seguridad, porque no cumplen con las medidas que les han impuesto. Hoy he tenido que llamar a la Guardia Civil porque tenían la puerta abierta,

JGL 06-07-2023

36

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Observaciones		Página	36/50
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

entrando olores y humos a mi vivienda provocándome una reacción alérgica fuerte. Agradezco a la pareja que me ha prestado servicio, por su amabilidad, su atención y empatía, en especial a Javier que ya me ha atendido en otras ocasiones. Les agradecería que felicitaran a este Cuerpo de Seguridad por el servicio que presta al pueblo con su Sargento a la cabeza dando un gran ejemplo de humanidad y empatía. Vuelvo a solicitar que comprueben el aparato de aire acondicionado porque produce mucho ruido.”

La Junta de Gobierno queda enterada y acuerda tomar las medidas oportunas para que estos hechos no vuelvan a repetirse, dando traslado a la Policía Local para su conocimiento.

PUNTO 64.-DAR CUENTA COMUNICACIÓN DE GALASA EN RELACIÓN CON LA DEUDA QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON ESTA ENTIDAD A FECHA 31.12.2022.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito presentado por la empresa GALASA en los términos siguientes:

“Adjuntamos a la presente liquidación de la cuenta entre esta Corporación Local y nuestra empresa, cerrada al 31 de diciembre de 2022 y de acuerdo a nuestros registros contables.

El saldo final, a la fecha referida, asciende a la cantidad de **276.343,00 Euros**, a favor de esta sociedad.

Rogamos que, se tenga presente el contenido de esta comunicación y sus anexos, y una vez se realicen las comprobaciones que se estimen pertinentes, se reconozcan por los órganos competentes la obligación de pago de los importes antes citados, y se proceda a liquidar el saldo.

Si observaran alguna discrepancia con la liquidación que les remitimos, rogamos nos lo hagan saber, de forma inmediata, con el fin de justificar o rectificar aquellos importes que resulten pertinentes.

Pretendemos que el proceso de reconocimiento de la deuda, y determinación de la forma de pago no exceda del plazo de 15 días.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda solicitar a GALASA la refacturación del periodo donde no se ha hecho depuración y comprobar la facturación por parte de la Intervención.

PUNTO 65.-COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA SOBRE PMP.

Por el Sr. Interventor se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito del Ministerio de Economía con número de registro de entrada 4102 de 27 de junio de 2023 sobre el incumplimiento del plazo legalmente establecido para el pago a proveedores del primer trimestre de 2023 por parte del Ayuntamiento de Olula del Río.

Visto dicho escrito, la Junta de Gobierno Local acuerda trasladar a la Intervención, a la Tesorería y a la Oficina Técnica las propuestas relacionadas por el Ministerio para evitar demoras en los plazos, sobre todo en lo que respecta a la conformidad y aprobación de las facturas, manteniendo un plan de tesorería que evite desfases de liquidez entre cobros y pagos.

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 66.-RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN DE PLUSVALIA- MARIA GONZALEZ MASEGOSA. Expte 2021/406940/710-510/00001

Que mediante el presente escrito interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA PROVIDENCIA DE APREMIO** de fecha de emisión 8 de Mayo de 2023 y número de emisión **2023/3773**, por importe de **5.200,18 euros**, en base a los siguientes motivos:

la **sentencia nº 3465 de 2021**, dictada por el TSJ de Andalucía en el recurso de apelación nº1340/2021 **no era firme**, como acredita el auto de admisión a trámite del recurso de Casación que se ha interpuesto contra la misma, el cual se aporta a los efectos oportunos con el presente escrito, por lo que deben abstenerse tanto el Ayuntamiento de Olula del Río como Diputación de exigir en vía ejecutiva la deuda reclamada en tanto que la sentencia de la que deriva no es firme al encontrarse admitido a trámite el recurso de casación y pendiente de resolverse el mismo, con las consecuencias inherentes a la decisión judicial que se adopte en el futuro.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó desestimar el recurso presentado, por ser la liquidación correcta.

PUNTO 67.- PROCED.: PIEZA SEPARADA 4601/2016-JUZG.DE 1ª INST. E INST.DE PURCHENA- DE: ANA M. MASEGOSA SCHEZ, ISABEL SAEZ, PEDRO J. PEREZ PEÑA, YOLANDA RUBIO Y JUAN FCO. GARRE SCHEZ., CONTRA: ANTONIO MARTINEZ PASCUAL, Mª DOLORES RUBIO DELGADO Y OTROS. SENTENCIA PINATAR. Registrado de ENTRADA, con nº 4119, en fecha 27/06/2023

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito remitido por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Único de Purchena, con Nº Registro 4119, de 27/06/2023, en relación al Procedimiento: Pieza separada artículo 762.6 LECrim. 46.01/2016, de Ana María Masegosa Sánchez, Isabel Sáez Molina, Pedro José Pérez Peña, Yolanda Rubio Ortiz y Juan Francisco Garre Sánchez contra Antonio Martínez Pascual, Miguel Angel Catellón Runio, Manuel Cayetano García Tristán Quesada y María Dolores Rubio Delgado, presentando los primeros recurso de reforma contra el auto de sobreseimiento provisional de fecha 17 de abril de 2023, por considerar que debía haberse dictado auto de transformación en procedimiento abreviado, desestimando el recurso de reforma interpuesto, quedando confirmado el auto de 17/04/2023, el cual queda confirmado en los mismos términos en que fue dictado.

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D	Página	38/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 68.-DAR CUENTA APROBACIÓN POR DIPUTACIÓN ACUERDO NUM. 26-EXPTE. 2020/D31000/006-013/00142. "CERTIFICACIÓN NUMERO 6 DE LA OBRA "REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: PABELLÓN, PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL EN OLULA DEL RIO", NUM. 9PPOS20-23BII.

El técnico director de la obra de referencia ha presentado la certificación de obra que a continuación se detalla, que cuenta con la conformidad por parte del contratista:

Referencia: 9PPOS20-23BII

Certificación número: 6

Obra: Remodelación de infraestructuras polideportivo municipal: pabellón, piscina y campo de fútbol en Olula del Río

A favor de: AGUAEMA SOCIEDAD LIMITADA

Ayuntamientos 0,00

Diputación 0,00

0,00 euros

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

PUNTO 69.- DAR CUENTA APROBACIÓN POR DIPUTACIÓN ACUERDO NUM. 35- EXPTE. 2021/D31000/006-013/00083. "CERTIFICACIÓN NUMERO 7 DE LA OBRA "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, OLULA DEL RIO", NÚMERO 112PPOS20-23BI."

Certificación número: 7

Obra: Adecuación de espacios públicos. Olula del Río

A favor de: ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA

Ayuntamientos 10.282,44

Diputación 19.654,97

29.937,41 euros

Importe de tasa por dirección e inspección de obra: 831,65 euros

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

PUNTO 70.-DAR CUENTA APROBACIÓN POR DIPUTACIÓN "CERTIFICACIÓN NUMERO 8 DE LA OBRA "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. OLULA DEL RIO"- NÚMERO 112PPOS20-23BI.

JGL 06-07-2023

39

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

El técnico director de la obra de referencia ha presentado la certificación de obra que a continuación se detalla, que cuenta con la conformidad por parte del contratista:

Referencia: 112PPOS20-23BI

Certificación número: 8

Obra: Adecuación de espacios públicos. Olula del Río

A favor de: ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA

Ayuntamientos ,00

Diputación ,00

,00 euros

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

PUNTO 71.- AUTORIZACIÓN INICIO EXPTE. DE MODIFICACIÓN PROYECTO, SIN INCREMENTO DE PRESUPUESTO, DE LA OBRA "ADECUACIÓN DE ESP. PÚBLICOS. OLULA DEL RIO", Nº112PPOS20-23BI, Y RATIF. DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DE LA MISMA

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que se adjunta.

“AUTORIZACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO, SIN INCREMENTO DE PRESUPUESTO, DE LA OBRA "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. OLULA DEL RIO", NÚMERO 112PPOS20-23BI, Y RATIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DE LA MISMA.

LA JUNTA DE GOBIERNO de la Diputación Provincial de Almería en votación ordinaria, por unanimidad de los/as diez Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Autorizar el inicio del expediente de modificación del proyecto de la obra denominada "Adecuación de espacios públicos. Olula del Río" Referencia 112PPOS20- 23BI.

2º) Requerir la redacción del proyecto modificado a la dirección técnica de las obras de forma urgente

3º) Ratificar la suspensión temporal de la ejecución obra de referencia, desde el día 21/04/2023, instando a que la misma sea reiniciada en el momento en que la dirección facultativa lo estime conveniente por no existir razones técnicas que lo impidan, y para todas aquellas partidas que no estén afectas por el proyecto modificado objeto de autorización.

4º) Requerir al contratista para que, durante el período de la paralización, mantenga las medidas oportunas respecto a la guardia y vigilancia de las obras y la seguridad de las mismas.”

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

JGL 06-07-2023

40

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 72.- DAR CUENTA DEL ACUERDO 40 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL- EXPTE. 2020/D31000/006-013/00142 APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚM. 7 DE LA OBRA "REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: PABELLÓN, PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL EN OLULA DEL RIO", NUMERO 9PPOS20-23BII.-

El técnico director de la obra de referencia ha presentado, previa medición y relación valorada, la certificación de obra que a continuación se detalla, que cuenta con la conformidad por parte del contratista:

Referencia: 9PPOS20-23BII

Certificación número: 7

Obra: Remodelación de infraestructuras polideportivo municipal: pabellón, piscina y campo de fútbol en Olula del Río

A favor de: AGUAEMA SOCIEDAD LIMITADA

Ayuntamientos 4.607,72

Diputación 5.989,45

10.597,17 euros

Importe de tasa por dirección e inspección de obra: 294,39 euros

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

PUNTO 73.-DAR CUENTA DEL ACUERDO 41- EXPTE. 2020/D31000/006-013/00142 APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NUM. 8 DE LA OBRA "REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: PABELLÓN, PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL EN OLULA DEL RIO", NUMERO 9PPOS20-23BII

El técnico director de la obra de referencia ha presentado, previa medición y relación valorada, la certificación de obra que a continuación se detalla, que cuenta con la conformidad por parte del contratista:

Referencia: 9PPOS20-23BII

Certificación número: 8

Obra: remodelación de infraestructuras polideportivo municipal: pabellón, piscina y campo de fútbol en Olula del Río

A favor de: AGUAEMA SOCIEDAD LIMITADA

Ayuntamientos 11.464,72

Diputación 14.902,69

26.367,41 euros

Importe de tasa por dirección e inspección de obra: 732,48 euros

JGL 06-07-2023

41

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

PUNTO 74.-DAR CUENTA DEL ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL URG. 12 - EXPTE. 2020/D31000/006-013/00142-"APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NUM. 9 DE LA OBRA "REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: PABELLÓN, PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL EN OLULA DEL RIO", NÚM. 9PPOS20-23BII

El técnico director de la obra de referencia ha presentado, previa medición y relación valorada, la certificación de obra que a continuación se detalla, que cuenta con la conformidad por parte del contratista:

Referencia: 9PPOS20-23BII

Certificación número: 9

Obra: Remodelación de infraestructuras polideportivo municipal: pabellón, piscina y campo de fútbol en Olula del Río

A favor de: AGUAEMA SOCIEDAD LIMITADA

Ayuntamientos 7.617,33

Diputación 9.901,57

17.518,90 euros

Importe de tasa por dirección e inspección de obra: 486,67 euros

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

PUNTO 75.-APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚM. 1 OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RIO (ALMERIA)- LOTE 1- VENTANAS ALMERÍA, S.L. OBRA: 2023/406940/006-002/00002.

Se da cuenta de la Certificación núm. 1 de la obra MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RIO (ALMERIA)- LOTE 1- con el Visto Bueno de la Técnico Municipal con la cuantificación siguiente:

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
C01	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.....	201,77	1,11
C02	REVESTIMIENTOS.....	6.465,26	35,44
C03	CARPINTERIA Y VIDRIOS.....	10.852,77	59,49
C06	GESTION DE RESIDUOS.....	90,93	0,50
C07	SEGURIDAD Y SALUD.....	632,52	3,47
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		18.243,25	
	13,00% Gastos generales.....	2.371,62	
	6,00% Beneficio industrial.....	1.094,60	
	SUMA DE G.G. y B.I.	3.466,22	
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA		21.709,47	
	10,8207850 % Baja.....	2.349,14	
TOTAL EJECUCIÓN DESPUÉS DE LA BAJA		19.360,33	
	21,00% IVA.....	4.065,67	
TOTAL CERTIFICACIÓN N° 1		23.426,00	

JGL 06-07-2023

42

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36	
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D	Página	42/50	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 76.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚM. 1 OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RIO (ALMERIA)- LOTE 2- VENTANAS ALMERÍA, S.L. OBRA: 2023/406940/006-002/00003.

Se da cuenta de la Certificación núm. 1 de la obra MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RIO (ALMERIA)- LOTE 2- con el Visto Bueno de la Técnico Municipal con la cuantificación siguiente:

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
C04	INSTALACIONES.....	2.589,67
C07	SEGURIDAD Y SALUD.....	662,91
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		3.252,58
	13,00% Gastos generales.....	422,84
	6,00% Beneficio industrial.....	195,15
SUMA DE G.G. y B.I.		617,99
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA		3.870,57
	10,8260240 % Baja.....	419,03
TOTAL EJECUCIÓN DESPUÉS DE LA BAJA		3.451,54
	21,00% IVA.....	724,82
TOTAL CERTIFICACIÓN Nº 1		4.176,36

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 77.- APROBACIÓN POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LA CERTIFICACIÓN NUM. 10 DE LA OBRA "REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: PABELLÓN, PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL EN OLULA DEL RIO" 9PPOS20-23BII. REF. EXPTE.: 2020/D31000/006-013/00142.

El técnico director de la obra de referencia ha presentado, previa medición y relación valorada, la certificación de obra que a continuación se detalla, que cuenta con la conformidad por parte del contratista:

Referencia.....: 9PPOS20-23BII

Certificación número: 10

Obra.....: Remodelación de infraestructuras polideportivo municipal: pabellón, piscina y campo de fútbol en Olula del Río.

A favor de.....: Aguaema S.L.

Ayuntamientos..... 19.871,89 euros.

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Observaciones		Página	43/50
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Diputación..... 25.830,92 euros.

45.702,81 euros.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

PUNTO 78.- APROBACIÓN "MEJORAS EN EL C.E.I.P. "TRINA RULL" DE OLULA DEL RÍO 2023". CÓDIGO EXPTE: 2023/406940/710-800/00002

Considerando que por acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal ha sido aprobada la Delegación de la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2020, así como la prórroga de dicha delegación en los términos establecidos, y la aprobación del Convenio en el que se determinan el alcance de dicha delegación.

Asimismo el Pleno de la Corporación Municipal delegó en **la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento** la competencia para la aprobación de las obras de dicho Programa, así como el compromiso de aportación del 8% con destino a financiación de los gastos comunes de gestión y costes no salariales.

Considerando que la Excm. Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdos plenarios de fechas 31 de enero, 24 de julio, 10 y 30 de septiembre del 2020, acordó la aceptación de la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2020, efectuada por los Ayuntamientos de la Provincia participes en el PFEA, así como la prórroga de dicha delegación para años sucesivos y la aprobación del Convenio, en el que se determinan los términos de dicha delegación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023, **Programa de Garantía de Rentas:**

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
1ª	"MEJORAS EN EL C.E.I.P. "TRINA RULL" DE OLULA DEL RÍO 2023"	
2ª		
3ª		

SEGUNDO.- Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los gastos comunes de gestión y costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2023.

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio		Firmado	13/10/2023 21:39:36
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	13/10/2023 15:25:24
Observaciones			Página	44/50
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

TERCERO.- Designar como encargado de las obras/servicios aprobadas en el punto primero a D. Diego Pérez Navarro con NIF 23.218.293T, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

CUARTO.- Designar como Dirección Facultativa, (Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud), de las obras aprobadas en el punto primero a D^a, Dolores Gómez Torrente con NIF 75.224.027C, conforme a la estipulación cuarta, punto noveno del Convenio de Cooperación.

ASIMISMO CERTIFICA: que, a tenor de lo expuesto artículo 43, letra f) del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo (B.O.E. núm. 233, de 29 de septiembre de 2021), esta Entidad Local tiene dotación presupuestaria suficiente para financiar el 8% en concepto de aportación acordada en la solicitud de subvención para realizar las obras o servicios dentro del Convenio Servicio Público de Empleo Estatal- Diputación encargada de la gestión del P.F.E.A-Junta de Andalucía 2023

En el artículo 6, apartados "c)" y "d)", de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo (hoy, Servicio Público de Empleo Estatal), en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. núm. 279, de 21 de Noviembre de 1998), esta Entidad Local, de un lado, tiene dotación presupuestaria suficiente para financiar el 8% en concepto de aportación acordada en la solicitud de subvención para realizar las obras o servicios dentro del Convenio Servicio Público de Empleo Estatal-Diputación encargada de la gestión del P.F.E.A.)-Junta de Andalucía 2023; y, de otro, no va a recibir ni solicitar subvención alguna para financiar el coste de mano de obra para la que se solicita esta subvención.

IGUALMENTE CERTIFICA: que, de conformidad con lo previsto en el Anexo 1 de la Resolución de 30 de Marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, que desarrolla la Orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la relación de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. núm. 88, de 14 de Abril de 1999), el total de la subvenciones que se van a recibir para mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

IGUALMENTE CERTIFICA: En cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, qué en este Ayuntamiento, en el día de la fecha, no existen deudas con el SEPE no atendidas en periodo voluntario por reintegro de subvenciones."

PUNTO 79.- REQUERIMIENTO PREVIO A LA VIA JUDICIAL SOLICITANDO CANCELACION y DEVOLUCIÓN DE AVAL- JUAN JOSE LOZANO SAEZ. (Código Expte 2023/406940/850-300/00001)

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Observaciones		Página	45/50
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Registrado de entrada en fecha 14 de junio de 2023 y núm. registro 3764 Juan José Lozano Sáez, con NIF: ****115**, actuando en representación de la mercantil PROMOCIONES URBANÍSTICAS OLULA SL CIF.- B04533154 presenta escrito de requerimiento previo a la vía judicial solicitando la cancelación y devolución de aval en garantía de obras de urbanización prestado por el solicitante y José Luis Ramos Bernabé en representación de la mercantil, en los términos siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Que en fecha 15 de septiembre de 2006 Promociones Urbanísticas Olula SL constituyó aval bancario por cuantía de 60.000 euros , mediante garantía prestada por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga Antequera (UNICAJA), siendo beneficiario ese Ayuntamiento, para la garantía de obras de urbanización y servicios municipales afectados por la ejecución y construcción de treinta y tres viviendas, locales y sótanos en la Carretera Baja s/n, actualmente Avenida de la Legión Española, s/n, de Olula del Río, conforme al expediente de obras nº 48/2006 en el que fue otorgada licencia de urbanística en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha de 2 de Mayo de 2006, otorgándose posteriormente licencia urbanística de Primera Ocupación mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 25 de septiembre de 2008, en la que obra informe técnico de 23 de Septiembre en el que considera suficientes las obras de urbanización para la concesión de licencia de ocupación de viviendas y locales , constatando que los servicios municipales de abastecimiento y saneamiento se han conectado provisionalmente a la red existente, en tanto se ejecutan las obras definitivas para las que asegura el técnico que hay una garantía mediante aval bancario de 60.000 euros.

SEGUNDO.- Que mediante Acuerdo de ese Ayuntamiento de fecha 16 de diciembre de 2016, adoptado por la Junta de Gobierno Local, se resolvió el inicio de procedimiento para la ejecución parcial del mencionado aval por cuantía de 38.861,35 €, exponiéndose en dicho acuerdo que se va a *“proceder una vez ejecutada la obra a la cancelación del aval por el resto que resultase y hacerse cargo el Excmo. Ayto. de Olula del Río, del mantenimiento de la vía pública”* .

En el informe emitido por el técnico municipal de fecha 25 de Noviembre de 2016 se afirma que en las obras de urbanización de dicha promoción se constata un estado *“lamentable por vicios ocultos”*, en concreto:

1) En el acceso al edificio, el muro que delimita la Rambla en su lindero Oeste, saneamiento en la calle, deterioro en varios puntos de acerado perimetral y reposición de pavimentos en diversos puntos, afirmando que para solucionarlo se requiere picado y retirado de aglomerado asfáltico y posterior suministro de materiales por capas para el relleno del bache y posterior tratamiento con capa de hormigón; 2) Limpieza del forraje del muro y ejecución de zanja en pared vertical , colocación de mallazo con fibra en toda la pared vertical ; 3) desmontado de la mitad izquierda del aglomerado y retirada de vertedero, 4) desmontaje de 30 metros de colector de saneamiento , colocación de un tubo de PVC de alta resistencia y tratamiento con una capa de hormigón negro ; 5) en la parte posterior del edificio 30 metros lineales de calle con anchura de 5 metros para nivelación de zanjas.

Se indica que el edificio no tenía acceso a la red pública de saneamiento por problemas de impulsión y que la red de agua era muy deficitaria, para lo cual *“el Ayuntamiento por medio de los Planes Provinciales planteó un colector de saneamiento que paliara este gravamen y una nueva red de agua potable, plantéandose la aportación de los distintos beneficiarios de la actuación de acuerdo con los beneficios obtenidos”*. Se considera así por el técnico municipal que siendo la superficie de la parcela de 1.416 mts² le corresponde un coste de 28.798,00 € + 10.063,25 € = 38.861,35 euros y que para hacer frente a este coste el Ayuntamiento tiene en su

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

poder un aval con vigencia hasta que el Ayuntamiento autorice su cancelación, emitido por UNICAJA; por importe de 60.000 euros , afirmando que las obras planteadas tanto de reparación de la urbanización como de mejora de los servicios municipales se encuentran en los terrenos que abarca la cobertura del aval en poder del Ayuntamiento, mencionado la “mala imagen de la urbanización y un posible futuro deterioro”, por lo que se debe ejecutar el aval prestado hasta la cantidad referenciada y una vez ejecutadas las obras proceder a la cancelación del aval por el resto que resultase y hacerse cargo el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río del mantenimiento de la vía pública”

Emitido en estos términos el informe técnico, la Junta de Gobierno acordó *iniciar el procedimiento de ejecución del aval para realizar subsidiariamente las obras no ejecutadas o ejecutadas incorrectamente* por la empresa Promociones Urbanísticas Olula SL, correspondientes a la reparación de la urbanización y ejecución de mejora de servicios municipales.

TERCERO.- Que en fecha 9 de Febrero de 2017 fueron presentadas alegaciones frente al referido acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2016 , sin que las mismas hayan sido resueltas hasta la fecha por el Ayuntamiento de Olula del Río, no habiéndose dictado tampoco resolución final poniendo término al expediente iniciado de ejecución de aval .

CUARTO.- Que actualmente consta la ejecución de obras realizadas desde el año 2022 relativa al cruce de instalaciones, apreciándose la máquina de disco de corte de asfalto, siendo un dato objetivo incuestionable, por la mera visualización física del área urbana en que se ubican las obras objeto de aval, que a fecha actual han finalizado la totalidad de las obras de urbanización de calles, asfaltado, alcantarillado, alumbramiento, así como que la promoción de viviendas en calle Carretera Baja s/n, actualmente Avenida de la Legión Española, s/n, de Olula del Río se encuentra totalmente finalizada, ocupadas sus viviendas y residiendo en ellas los adquirentes y terceros de buena fe. Han sido por tanto subsanadas las obras arriba indicadas, tanto de reparación de la urbanización como de saneamiento y red de agua potable, no existiendo ningún deterioro ni mala imagen de la promoción de viviendas.

En el presente caso, el aval es de 60000 € y la comisión de mantenimiento es del 1% del valor del aval, aplicable trimestralmente, el importe sería 600 €/trimestre, 2400 €/año, de lo que resulta un importe total de 40.800 € durante toda la vida del aval, restando tres años desde el año 2.009 resulta una cantidad de 33. 600 euros que se reclamarán de no cancelarse y devolverse el aval en el plazo máximo de dos meses, teniendo en cuenta que la obligación de devolución del aval, que se fija en el artículo 90.2 de la citada Ley 30/2007, prevé lo siguiente, *“El acuerdo de devolución deberá adoptarse y notificarse al interesado en el plazo de dos meses desde la finalización del plazo de garantía. Transcurrido el mismo, la Administración deberá abonar al contratista la cantidad adeudada incrementada con el interés legal del dinero correspondiente al período transcurrido desde el vencimiento del citado plazo hasta la fecha de la devolución de la garantía, si ésta no se hubiera hecho efectiva por causa imputable a la Administración”*.

SOLICITO A ESE AYUNTAMIENTO: Que teniendo por presentado este escrito , se admita y previos los trámites de rigor se acuerde la cancelación y devolución del aval bancario constituido por **Promociones Urbanísticas Olula SL**, por cuantía de 60.000 euros, mediante garantía prestada por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga Antequera (UNICAJA), siendo beneficiario ese Ayuntamiento, acreditado el transcurso de los plazos máximos para proceder a la retención de la Garantía Aval y acreditado que éste Interesado directo, agente de la edificación cumplió en todas las fases del proceso urbanizador,

JGL 06-07-2023

47

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D	Página	47/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

tal y como justifica la autorización de las licencias urbanísticas de obras (2006 y que se afianzaron) y licencia de primera ocupación (2008), procediendo la DEVOLUCIÓN ÍNTEGRA del citado Aval (2103 5990 66 0650000491) solidario constituido por Entidad de Crédito UNICAJA a fecha de 15 de septiembre de 2006, pues por ministerio de la Ley han transcurrido todos los plazos para su retención y o ejecución, lo que sería inexigible de forma análoga incluso la responsabilidad civil tal y como lo dispone el artículo 17 de la Ley de Ordenación de la Edificación.

D. JUAN JOSÉ LOZANO SÁEZ

Vistos los acuerdos de Junta de Gobierno Local de 19 de abril de 2016 y 11 de julio de 2016.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de diciembre de 2016, que literalmente dice así:

<<21º.-EJECUCION DE FIANZA/AVAL DE LA OBRA PROMOVIDA POR PROMOCIONES URBANISTICAS OLULA, S.L.-INICIO DE LA EJECUCION/INCAUTACION PARCIAL DE 38.861,35 €

Considerando el Informe emitido por el Técnico Municipal, de 25-noviembre-2016, que dice: <<En relación con la información encargada por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Olula del Río, en relación con las obras correspondientes a:

OBRA: CONSTRUCCION DE 33 VIVIENDAS, LOCALES Y SOTANO.

SITUACION: CARRETERA BAJA, S/Nº (actualmente AVDA. DE LA LEGION ESPAÑOLA, S/Nº)

PROMOTOR: PROMOCIONES URBANISTICAS OLULA, S.L.

P.E.M: 1.725.455,42 €.

AVAL DE GARANTIA DE LAS OBRAS DE URBANIZACION Y COMPLETAR SERVICIOS: 60.000,00 €.

Emito el siguiente INFORME:

Que habiendo visitado las obras de urbanización de dicha promoción, he podido constatar:

Que las obras se encuentran en un estado lamentable en algunos aspectos, debido fundamentalmente a la mala ejecución o vicios ocultos no observados, concretamente:

- Acceso al edificio desde Avda. de la Legión Española.
- Muro que delimita con la Rambla en su lindero Oeste.
- Saneamiento en dicha calle.
- Deterioro en varios puntos del acerado perimetral.
- Reposición del pavimento en diversos puntos.

Para solucionar estos defectos observados sería necesario:

1. Picado y retirada de aglomerado asfáltico a vertedero, en la entrada de la parcela y posterior suministro de materiales por capas para el relleno del bache existente y posterior tratamiento con una capa de hormigón negro de 13 cm con mallazo y fibra de polipropileno.

2. Limpieza del forraje del muro y ejecución de zanja en pared vertical al lado de la Rambla, colocación de mallazo para gunitado vía húmeda de 400, con fibra en toda la pared vertical.

3. Desmontado de la mitad izquierda del aglomerado y retirada a vertedero, desmontaje de 30 metros lineales de colector de saneamiento de rotura de los mismos, colocación de un tubo de PVC de alta resistencia, compactando el terreno por tongadas hasta la cota necesaria y

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D	Página	48/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

tratamiento con una capa de hormigón negro de 13 cm fratasado mecánico con mallazo y fibra de polipropileno.

4. Y en la parte posterior del edificio 30 metros lineales de calle con una anchura de 5 metros con el mismo tratamiento para nivelación de zanjas.

Resultando que con la aplicación de los precios oficiales y de mercado, el coste de dichas actuaciones se eleva a la cantidad de 23.800,00 € + IVA, lo que nos daría un presupuesto de contrata de 28.798,00 €.

Este edificio no tenía acceso por gravedad a la red pública de saneamiento, teniendo que hacer una impulsión con los consiguientes problemas que acarrea y la red de agua era muy deficitaria, para lo cual el Excmo. Ayuntamiento, por medio de los Planes Provinciales, planteó la ejecución de un colector de saneamiento que paliara este gravamen y una nueva red de agua potable. Para la financiación de dicha obra se planteó la aportación de los distintos beneficiarios de la actuación, de acuerdo con los beneficios obtenidos, teniendo para el caso que nos ocupa:

La aportación total de los distintos propietarios es de 156.934,27 €.

Considerando una superficie de Suelo Urbano, con la Ordenanza de Ampliación de Casco, de 22.082,00 m².

Y siendo la superficie de la parcela propiedad de Promociones Urbanísticas Olula, S.L., de 1.416,00 m².

Le correspondería una cuota de participación del 6,412462636%

Siendo la cantidad a aportar de 10.063,35 €.

Lo cual nos daría un **coste total** de 28.798,00 € + 10.063,25 € = **38.861,35 €**.

Para hacer frente a estas circunstancias, el Ayuntamiento tiene en su poder un aval con vigencia hasta que el Ayuntamiento autorice su cancelación, emitido por la entidad UNICAJA, que garantiza responder de la EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION Y/O SERVICIOS MUNICIPALES AFECTADOS, ante el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, por importe de 60.000,00 €, firmado en la localidad de Zurgena (Almería), el día 15 de septiembre de 2.006.

Considerando que las obras planteadas, tanto en la reparación de la urbanización, como en ejecución de obras de mejora de servicios municipales, se encuentran incluidas en los términos que abarca la cobertura del aval en poder del Ayuntamiento y ante la mala imagen de la urbanización y el posible aumento del deterioro si no se actúa, se debía, mediante los medios oportunos, ejecutar el aval prestado hasta la cantidad referenciada y una vez ejecutadas las obras, proceder a la cancelación del aval por el resto que resultase y hacerse cargo el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, del mantenimiento de la vía pública.>>

La Junta de Gobierno por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó iniciar el procedimiento para la ejecución del aval presentado por Promociones Urbanísticas Olula, S.L., por importe de 38.861,35 €, de la entidad UNICAJA, sucursal de Zurgena, para realizar subsidiariamente las obras no ejecutadas o ejecutadas incorrectamente, por la empresa Promociones Urbanísticas Olula, S.L., correspondientes a reparación de la urbanización, como en ejecución de obras de mejora de servicios municipales, en Ctra. Baja, s/nº, actualmente Avda. de la Legión Española, s/nº.>>

La Junta de Gobierno Local acuerda requerir informes técnico y jurídico que determinen la situación actual del expediente y las actuaciones a seguir, con la posibilidad de remitirlo a la Unidad de Asistencia a Municipios si así se estima una vez vistos éstos.

En Olula del Río a 6 de julio de 2023

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Observaciones		Página	49/50
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

EL INTERVENTOR

Fdo. Jesús Martínez Domene

JGL 06-07-2023

50

Código Seguro De Verificación	lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:36
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:24
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lycCzaIwkTDmvtxruXWJsw%3D%3D	Página	50/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

